

PLAN DE CONVIVENCIA

Colegio María Auxiliadora (San Vicente-Sevilla)

Noviembre -2025

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	Página 1
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	Página 3
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA	Página 2
2.2. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.	Página 11
2.3. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Página 12
2.4. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO Y SECTORES IMPLICADOS	Página 13
2.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS	Página 13
2.6. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA	Página 15
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	Página 18
3.1. OBJETIVOS GENERALES	Página 18
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Página 19
4. NORMAS DE CONVIVENCIA, SISTEMA DE INCUMPLIMIENTO Y MEDIDAS CORRECTORAS	Página 20
4.1. NORMAS DE CONVIVENCIA ALUMNADO	
4.1.1. Normas de convivencia	
• Generales	
• Específicas	Página 20
4.1.2. Tipos de conductas	
• Conductas contrarias a las normas de convivencia	Página 22
• Conductas gravemente perjudiciales	Página 24
4.1.3. Medidas correctoras	
• Medidas generales	
• Medidas específicas	
• Gradación de las medidas correctoras (atenuantes-agravantes)	
4.1.3.1. Medidas correctoras de conductas contrarias	Página 29
4.1.3.2. Medidas correctoras de conductas gravemente perjudiciales	Página 30
4.1.4. Procedimiento de aplicación de medidas y competencias	
• Competencias por órgano	
• Responsabilidades por órgano	Página 31
4.1.5. Procedimiento para la imposición de medidas correctivas	
• Competencias por órgano	
• Responsabilidades por órgano	Página 35
4.1.6. Ámbitos de las conductas a corregir	Página 36
4.2. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (familias, servicios complementarios,..)	Página 36
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	Página 37
5.1. QUÉ ES	Página 37
5.2. COMPOSICION	Página 37
5.3. FUNCIONES	Página 37
5.4. PLAN DE REUNIONES	Página 37
6. AULA DE CONVIVENCIA	Página 38

7. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA	Página 39
8. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS	Página 41
8.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PARA LA DETECCIÓN	Página 41
8.2. ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Página 42
9. MEDIACIÓN	Página 46
9.1. INTRODUCCIÓN	Página 46
9.2. MEDIACIÓN Y SISTEMA PREVENTIVO	Página 46
9.3. OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN	Página 46
9.4. IMPLANTACIÓN PROGRESIVA	Página 46
9.5. EVALUACIÓN	Página 46
9.6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN	Página 47
10. DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO: ELECCIÓN Y FUNCIONES	Página 48
10.1. FUNCIONES	Página 48
10.2. ELECCIÓN	Página 49
11. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	Página 50
12. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.	Página 51
13. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS	Página 53
14. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS	Página 55
ANEXOS	Página 56
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL SISTEMA PREVENTIVO, CORAZÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2. NORMAS ESPECÍFICAS 3. MEDIDAS CORRECTORAS 4. FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN (ED. PRIMARIA). 5. CUADERNO DE CONVIVENCIA DEL AULA (ED. PRIMARIA y CCFF). 6. COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (ED. PRIMARIA). 7. MODELO DE COMUNICACIÓN MEDIDA 8. ACTA DE REUNIONES FAMILIAS 9. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DE CAMBIO DE CENTRO 10. MANUAL ACOGIDA ALUMNADO NUEVA INCORPORACIÓN 11. PROGRAMA RECREOS ACTIVOS 12. PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL 13. PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR 14. PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO 15. PROTOCOLO ABSENTISMO ESCOLAR 16. PROTOCOLO AGRESIÓN PROFESORADO 17. PROTOCOLO DE CIBERACOSO 18. PROTOCOLO IDENTIDAD DE GÉNERO 19. PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL 20. PROTOCOLO TRASTORNOS DE CONDUCTA 21. PROTOCOLO PREVENCIÓN SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLITICAS 22. CARTA COMPROMISO CONVIVENCIA 23. DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO 	



1. INTRODUCCIÓN.

Aprender a vivir juntos y saber convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria y cohesionada.

Los colegios de las Hijas de María Auxiliadora son espacios privilegiados para que los niños, niñas y jóvenes aprendan a desarrollarse de forma integral, es decir, en cuanto a capacidades físicas, afectivas e intelectuales se refiere. De este modo irán construyendo su propio proyecto de vida para ser personas responsables, para llegar a ser “*buenos cristianos y honrados ciudadanos*” (D. Bosco) y asumirán los valores que sostienen la vida democrática y, lo más importante, aprenderán a ponerlos en práctica.

Desde este convencimiento surge la necesidad de impulsar, en nuestros centros, un plan de mejora de la convivencia¹. Esta mejora en el ámbito escolar se está convirtiendo en meta y necesidad para los colegios. El interés por la convivencia está adquiriendo cada vez de mayor importancia para todos los que formamos la Comunidad Educativa.

El **modelo de convivencia** que subyace en nuestro estilo educativo según el carisma salesiano es el siguiente:

- La **capacidad de razonar** del alumno y alumna, que le posibilita descubrir, analizar, reflexionar y aprender actitudes, valores y comportamientos cívicos y cristianos.
- El **acompañamiento y seguimiento** del alumno y alumna en un clima de familia, propicio para generar una relación de confianza y respeto entre el educador- profesor y el alumnado.
- La **capacidad de cambiar y mejorar** con que cuenta cada persona – alumnado y equipo docente –. Una mirada comprensiva hacia la persona y responsable y exigente hacia el comportamiento favorece el crecimiento y la maduración de la persona. Entendemos, por tanto, que las medidas correctoras en situaciones de conflicto y ruptura de la convivencia son el último mecanismo de un largo proceso a través del cual procuramos prevenir esas situaciones. Cumplimos así el deseo de Don Bosco de no castigar nunca, sino después de haber agotado otros medios.
- La **dignidad de la persona**. En las situaciones que requieren de una acción correctiva, ésta se realizará en privado evitando situaciones de humillación que puedan darse por en público ciertas acciones.
- La **prudencia**, al no precipitarnos personal e institucionalmente en la aplicación de alguna acción correctiva. En palabras de Don Bosco: *escoger para corregir el momento oportuno y no dejarnos llevar por el capricho o el enfado del momento*. Sólo la razón tiene derecho a corregir. Actuando con este criterio daremos tiempo al educador y al alumno para identificar, descubrir la existencia de un problema; para generar alternativas de comportamiento; anticipar posibles consecuencias; tomar decisiones y planificar una estrategia de actuación.
- Las **coordenadas** son el respeto de los valores y principios que emanan del Evangelio así como de los derechos y deberes reconocidos y sancionados en las leyes y tratados tanto autonómicos y estatales como internacionales; especialmente los recogidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Constitución Española, en los tratados o acuerdos de la Unión Europea sobre derechos y ciudadanía europea y en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.



¹ Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA n.132, de 07.07.2011)



El presente documento sirve para concretar la organización y el funcionamiento de nuestro centro, Colegio M^a Auxiliadora, en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el colegio, los objetivos a alcanzar, las normas que lo regularán, las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados e impulsar la mediación como herramienta para gestionar de manera positiva los conflictos.

Este Plan de Convivencia desarrolla, desde el **Sistema Preventivo de Don Bosco**, una cultura de respeto y corresponsabilidad que favorece la resolución positiva de los conflictos y el crecimiento integral del alumnado.

ANEXO 1: EL SISTEMA PREVENTIVO, CORAZÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la Comunidad Educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, y a resolver pacíficamente los conflictos que puedan presentarse, siempre con el estilo pedagógico de Don Bosco y de Madre Mazzarello.

2

Un clima positivo de convivencia entre quienes integramos la Comunidad Educativa contribuye al proceso y al desarrollo integral de nuestro alumnado

Elaboración del Plan de convivencia²

- El **equipo directivo**, en colaboración con los/las profesionales de la orientación, coordinará la elaboración del plan de convivencia.
- El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones.
- El equipo directivo, asimismo, una vez estudiadas y recogidas, en su caso, las aportaciones planteadas por los diferentes sectores de la comunidad educativa, elaborará una propuesta de plan de convivencia del centro, de la que dará traslado al Consejo Escolar



Normativa

1. Orden de Consejería de Educación, de 18 julio 2007. Regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos
2. Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (derogada en su mayor parte)
3. Conductas contrarias/Conductas graves
 - Decreto núm. 327/2010 de Consejería de Educación, de 13 julio. Aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Artículo 34)
 - Decreto núm. 328/2010 de Consejería de Educación, de 13 julio. Aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Artículo 38)
4. Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. <http://juntadeandalucia.es/boja/2011/132/d1.pdf>
5. Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

² Artículo 14-15-16. Aprobación y difusión del plan de convivencia. Orden de Consejería de Educación, de 18 julio 2007. Orden de Consejería de Educación, de 18 julio 2007. Regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

EL CENTRO EDUCATIVO

El Colegio María Auxiliadora (Salesianas San Vicente), se encuentra situado en un entorno privilegiado, junto al río Guadalquivir, en la confluencia de las Calles Torneo, Narciso Bonaplata y San Vicente.



Con más de 1000 alumnos/as desde los 3 años hasta Bachillerato y Ciclos Formativos, pertenece a las Hijas de María Auxiliadora (Salesianas), congregación religiosa internacional, caracterizada por el fuerte compromiso de comunicar, mediante la educación, el Evangelio de la vida a los jóvenes más pobres, con el estilo del Sistema Preventivo de San Juan Bosco. En la actualidad las salesianas están presentes en 97 países y en España cuentan con 40 centros educativos distribuidos por toda la geografía nacional.

La misión de este colegio, su fin último, es la **educación integral de los alumnos/as especialmente de los más pobres y abandonados, según el estilo de Don Bosco y Madre Mazzarello.**

Con sus 131 años de historia, el colegio dispone de amplias y variadas instalaciones que favorecen el desarrollo de la actividad educativa y la convivencia escolar. En los últimos años se está implementado un riguroso plan de reforma, revitalización y modernización de los espacios bajo el nombre de **Proyecto LAR** con el fin de garantizar un entorno actualizado, accesible y acorde a las exigencias pedagógicas y metodológicas de la educación en el siglo XXI.

A continuación se recoge el detalle de los espacios con los que cuenta el inmueble:

LUGARES COMUNES	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Patios: Madre Mazzarello; Patio María Auxiliadora; Polideportivo Don Bosco; Pórtico cerrado • Comedor • Espacios de encuentro, reuniones, tutorías: Salón Mornese, sala Mamá Margarita, sala Brisa; sala Valdocco. • Gimnasio Saltimbanqui • Capilla del Colegio • Biblioteca: GRIGIO • 3 Aulas de informática: ZOOM, Emprendedores; soñadores • Aseos: 2 (patio Madre Mazzarello); 2 (polideportivo); 1 gimnasio); 1 minusválido (junto a biblioteca); 3 profesores (entrada salón Mornese y en y despachos coordinación ESO y Bachillerato) • 2 Azoteas en uso de patio: bonaplata (alumnado de Bachillerato) y CCF • 2 Almacenes (azotea y 3º planta ciclos formativos) • 2 Cocheras
------------------------	---

UGARES ESPECÍFICOS	Educación infantil	<ul style="list-style-type: none"> • 6 Aulas • 3 Aseos
	Educación primaria	<ul style="list-style-type: none"> • 12 Aulas. 4 Aseos • Aula de apoyo a la Integración • Despacho Dirección Pedagógica de EI-EP • Zpa: zona de paso • Sala ECO: sala de profesores de EI-EP
	Educación secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Aulas • 4 Aseos • Taller de Tecnología • Aula de informática: Emprendedores • Despacho Dirección Pedagógica de ESO
	Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> • 4 Aulas • 2 Aseos • Aula de Desdoble Física • Laboratorio de Física y Química • Despacho coordinación de Bachillerato
	Ciclos Formativos	<ul style="list-style-type: none"> • 7aulas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aula 1º GA (aula soñadores) ○ Aula 2º GA (aula del futuro) ○ Aula 1º AC ○ Aula 2º AC (aula La oficina) ○ Aula 1º FAYPA ○ Aula 2º FAYPA ○ Aula 1º-2º TCAE • 5 Aseos • Despacho de coordinación de ciclos Formativos • 2 Salas de profesores de ciclos formativos: La ventana.
SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de Dirección General • Despacho de Coordinación de Pastoral • Despacho de Administración • Despacho de Secretaría • Recepción • Despacho orientación Infantil y Primaria • Despacho de orientación secundaria y bachillerato 	

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ALUMNADO

El número total de alumnos/as en el curso 25-26 asciende a 1.000 y su distribución por niveles educativos se recoge en la siguiente tabla:

ALUMNOS ESCOLARIZADOS CURSO 25-26	
ALUMNOS INFANTIL	155
ALUMNOS PRIMARIA	301
ALUMNOS ESO	239
ALUMNOS BACHILLER	97
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	201
TOTAL ALUMNOS	1000

Por otro lado, destacar el elevado número de alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) a los que se les atiende con los recursos que dispone el centro, tales como, profesores de apoyo y aula de apoyo a la integración. En la siguiente tabla se recogen los datos de alumnado NEAE en el curso 24-25.

		Ed. Infantil			Educación Primaria						E.S.O.				BTO.		
		3 años	4 años	5 años	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BTO	2º BTO	
Necesidades Educativas Especiales (NEE)	<i>Con dictamen de escolarización</i>	4	5	4	2	3	2	2	1	3	4	3	2	0	0	0	
	Total alumnos con NEE	13 alumnos			13 alumnos						9 alumnos				0 alumnos		35 alumnos
Dificultades específicas de aprendizaje	<i>Con evaluación psicopedagógica.</i>	0	0	2	1	0	4	1	3	1	1	2	1	4	2	4	
	Total alumnos con DEA	2 alumnos			10 alumnos						8 alumnos				6 alumnos		26 alumnos
Altas capacidades	<i>Censado en Séneca</i>	0	0	0	0	1	2	2	3	2	0	2	3	1	2	5	
	Total con altas capacidades	0 alumnos			10 alumnos						6 alumnos				7 alumnos		23 alumnos
Total alumnos por etapas		15 Alumnos			33 alumnos						23 alumnos				13 alumnos		84 alumnos

En cuanto al alumnado de Bachillerato, etapa privada, los datos del presente curso escolar reflejan que un 48 % ha permanecido en el centro, un 25 % ha optado por cursar un ciclo formativo y el resto se ha trasladado por diversos motivos, en algunos casos de carácter económico, matriculándose en distintos IES de la zona.

En primer curso, y en ocasiones también en segundo, se incorporan alumnos procedentes de otros centros, incluyendo algunos provenientes de otras localidades de la provincia.

La etapa de Ciclos Formativos (concertada) ha experimentado un aumento de la demanda considerable debido al notable auge en los últimos años de la Formación Profesional. Los alumnos/as tienen con perfiles muy variados. La mayoría acaba de finalizar sus estudios de ESO, mientras que otros son mayores de edad y han retomado los estudios tras un tiempo de ausencia, o bien han cursado otros ciclos formativos y desean continuar ampliando su formación.

En cuanto a su procedencia, cabe resaltar que la mayoría procede de fuera del colegio, principalmente de la zona norte y aljarafe sevillano, así como otras zonas del área metropolitana.

PROFESORADO Y PAS

El profesorado es el *agente fundamental de la acción educativo-pastoral en nuestra escuela*. Sobre ellos se asienta en gran medida la calidad del proceso educativo y evangelizador.

En el curso 25-26 el número total de profesores asciende a 62 distribuidos según el siguiente detalle:

PROFESORADO EDUCACIÓN INFANTIL	8
PROFESORADO EDUCACIÓN PRIMARIA	17
PROFESORADO ESO-BACHILLERATO	25
PROFESORADO CICLOS FORMATIVOS	12
TOTAL	64

Del profesorado destacamos su vocación educadora; su profesionalidad y su competencia pedagógica; su estilo educativo salesiano, basado en la relación de cercanía con alumnos, familias y compañeros; su capacidad para trabajar en equipo; su fidelidad y lealtad al Proyecto Educativo; su sentido de pertenencia; su identidad cristiana; y su apertura al conocimiento y vivencia de los valores religiosos y evangélicos.

La Entidad Titular cuida la formación continua de todos en las dimensiones humana, profesional, cristiana y salesiana. Además, se asegura de que cada profesional se preocupe por la actualización y el autoaprendizaje. También acompaña, orienta y anima al profesorado en el desempeño de su trabajo.

Por su parte, el Personal de Administración y Servicios (PAS) es *corresponsable de la tarea educativa* y desempeña sus funciones en corresponsabilidad con los demás miembros de la comunidad educativa.

En el curso 25-26 el PAS tiene 7 miembros.

Su talante y estilo personal-profesional se encuentran en plena sintonía con el del resto de la comunidad educativa. Destacan por su profesionalidad, su capacidad de acogida y su trato amable y cordial. Se distinguen también por su espíritu de servicio, la dedicación y calidad de su trabajo, así como por su discreción, fidelidad y lealtad al proyecto educativo, junto con un profundo sentido de pertenencia a la Inspectoría.

La Entidad Titular también cuida sus procesos de formación permanente y acompañamiento.

FAMILIAS

Los padres, madres y tutores legales, son los primeros y principales educadores de sus hijos (nuestros alumnos) y la estrecha colaboración entre ellos y la escuela se vuelve imprescindible para alcanzar los objetivos educativos.

En el curso 25-26 el número total de familias asciende a **708**.

Del proyecto educativo del centro, en el apartado *análisis del contexto*, extraemos algunos rasgos de las familias de nuestro alumnado.

- **Nivel de ingresos:**

La mayoría de las familias de nuestro centro pertenecen a la clase media, dedicándose a actividades económicas del sector **servicios**. Un porcentaje reducido sufre pobreza material.

En un número mayor de casos, la familia está desestructurada, con imposibilidad de atención cercana a los hijos por necesidades laborales, etc...

Todas estas situaciones son causantes de una problemática muy particular que requiere una atención específica y de calidad a las que se ha atendido con medios tecnológicos y de primera necesidad.

Con la concertación de la etapa de Educación Infantil, estas familias se vieron muy beneficiadas y ratificaron la opción por nuestro Centro por su calidad y continuidad de la oferta educativa, sin tener que afrontar los costes de un nivel no concertado.

- **Nivel educativo:**

El nivel educativo de las familias de nuestro centro es **medio-alto**.

Aproximadamente el 40% de los padres y madres manifiestan tener estudios universitarios, el 50% estudios medios (Bachiller, Formación Profesional etc.) y el resto no han finalizado sus estudios primarios.

- **Nivel de ocupación-tipo de trabajo:**

En la ocupación laboral de los padres el porcentaje más alto con un 25% corresponde a los profesionales libres, técnicos, científicos, intelectuales...

Cabe destacar las ocupaciones laborales en cargos directivos de los padres con un 13,44%.

Consideramos relevante el porcentaje de madres que ocupan puestos directivos, siendo éste un 3% aproximadamente.

Resaltamos en relación con las labores domésticas en el hogar, que no hay ningún padre encuestado que se dedique exclusivamente a las mismas y sin embargo hay un 30% de madres que si lo hacen.

Destacar que sólo un 4% de los padres y un 2,62% de las madres tienen una ocupación laboral no cualificada. El índice de población inactiva parada en los padres es del 2,30% y en las madres 1,64%, porcentajes bastante discretos si tenemos en cuenta la realidad económica por la que está atravesando actualmente nuestro país.

OTROS AGENTES

En la vida de nuestra escuela participan otras muchas personas, cuyo papel se torna importantísimo si queremos dotar de coherencia a nuestras intervenciones educativas y evangelizadoras. Todos ellos intervienen en la acción educativa y pastoral de la escuela constituyendo una red de colaboradores que enriquecen y complementan la labor del profesorado y las familias.

Destacamos:

- Asociación de Padres y Madres, ASPA.
- Antiguos/as Alumnos/as.
- Cooperadores Salesianos.
- Hogares Don Bosco.
- Asociación Juvenil "Andén".

OFERTA EDUCATIVA, JORNADA ESCOLAR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El colegio desarrolla su oferta formativa abarcando tanto las enseñanzas obligatorias —Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria— como las postobligatorias —Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio—.

Dichas enseñanzas se imparten en régimen concertado en las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Medio, mientras que el Bachillerato se ofrece en régimen privado.

EDUCACIÓN INFANTIL (CONCERTADA)					
2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (CONCERTADA)					
3 años (2 unidades)		4 años (2 unidades)		5 años (2 unidades)	
EDUCACIÓN PRIMARIA (CONCERTADA)					
PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
1º (2 unidades)	2º (2 unidades)	3º (2 unidades)	4º (2 unidades)	5º (2 unidades)	6º (2 unidades)
Aula de Apoyo a la Integración Orientación Escolar en Ed. Infantil y Primaria (Privada)					
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (CONCERTADA)					
1º ESO (2 unidades)		2º ESO (2 unidades)		3º ESO (2 unidades)	
				4º ESO (2 unidades)	
Orientación Escolar en Ed. Infantil y Primaria (Privada)					
BACHILLERATO (PRIVADO)					
1º y 2º Ciencias (1 unidad por curso)			1º y 2º Humanidades y Ciencias Sociales (1 unidad por curso)		
CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO (CONCERTADA)					
1º y 2º Cuidados Auxiliares de Enfermería (1 unidad por curso)		1º y 2º Farmacia y Parafarmacia (Oferta DUAL) (1 unidad por curso)		1º y 2º Gestión Administrativa (Oferta DUAL) (1 unidad por curso)	
				1º y 2º Actividades Comerciales (Oferta DUAL) (1 unidad por curso)	
JORNADA ESCOLAR			HORARIO		
EDUCACION INFANTIL EDUCACIÓN PRIMARIA			9.00-14.00 HORAS		
ESO BACHILLERATO CICLOS FORMATIVOS			8.00-14.30 HORAS		

DISTRIBUCION DE HORAS		HORARIO
EDUCACIÓN INFANTIL	1º sesión (30´)	9.00-9.30 HORAS
	2º sesión (60´)	9.30-10.30 HORAS
	3º sesión (60´)	10.30-11.30 HORAS
	RECREO (30´)	11.30-12.30 HORAS
	4º sesión (60´)	12.30-13.30 HORAS
	5º sesión (30´)	13.30-14.00 HORAS

EDUCACIÓN PRIMARIA	1º sesión (60´)	9.00-10.00 HORAS
	2º sesión (60´)	10.00-11.00 HORAS
	3º sesión (60´)	11.00-12.00 HORAS
	RECREO (30´)	12.00-12.30 HORAS
	4º sesión (45´)	12.30-13.15 HORAS
	5º sesión (45´)	13.15-14.00 HORAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA - BACHILLERATO - CICLOS FORMATIVOS	1º sesión (60´)	8.00-9.00 HORAS
	2º sesión (60´)	9.00-10.00 HORAS
	3º sesión (60´)	10.00-11.00 HORAS
	RECREO (30´)	11.00-11.30 HORAS
	4º sesión (60´)	11.30-12.30 HORAS
	5º sesión (60´)	12.30-13.30 HORAS
	6º sesión (60´)	13.30-14.30 HORAS

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Aula matinal. • Comedor escolar. • Servicio de permanencia. • Plataforma de comunicación "ESEMIA". Servicio de comunicación con la familia. • Orientación educativa.

EL ENTORNO

Analizar el **entorno del colegio** es fundamental porque éste influye directamente en la **seguridad, el aprendizaje y la convivencia**.

Del entorno del centro educativo destacamos las siguientes características:

- **Ubicación céntrica y bien comunicada:** El centro se encuentra estratégicamente ubicado en pleno casco histórico, a escasa distancia tanto de la estación de autobuses de Plaza de Armas como de la estación de tren de Santa Justa, lo que garantiza una óptima accesibilidad y conectividad.
- **Entorno urbano y culturalmente rico:** el barrio de San Vicente forma parte de los barrios de San Lorenzo y San Vicente, situados al oeste del casco antiguo, junto al Guadalquivir y frente a la Cartuja. Estos barrios surgen en el siglo XVI con una estructura urbana diferente al resto de la ciudad, al haber sido una zona de huertas.
- **Patrimonio histórico y arquitectónico:** la zona cuenta con edificaciones que van desde el gótico-mudéjar hasta el siglo XIX, destacando la parroquia de San Vicente Mártir, una de las más antiguas de la ciudad.

Este entorno urbano y culturalmente rico proporciona un contexto ideal para una intervención educativa que valore la historia, la tradición y la identidad sevillana, integrando estos elementos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Ambiente tradicional sevillano:** la calle San Vicente es conocida por su encanto y autenticidad, con casas tradicionales, plazas con naranjos y una atmósfera que invita a la tranquilidad y al paseo.
- **Proximidad a puntos de interés:** el colegio se encuentra cerca de lugares emblemáticos como la Plaza de San Lorenzo, la Basílica del Gran Poder y la Alameda de Hércules, ofreciendo a los estudiantes y a la comunidad educativa un entorno culturalmente enriquecedor.
- **Tejido empresarial:** en el entorno inmediato del centro educativo se concentra un tejido económico caracterizado por la presencia de numerosos restaurantes, comercios de pequeña escala, hoteles y distintos servicios profesionales, conformando un área fuertemente vinculada al sector terciario. Asimismo, en las proximidades se localiza el Parque Científico y Tecnológico Cartuja (Sevilla TechPark / PCT Cartuja), que reúne a más de 575 empresas, con una destacada concentración en sectores de tecnologías avanzadas, informática, telecomunicaciones, servicios especializados e iniciativas de I+D+i.

Esta realidad proporciona a nuestro colegio **oportunidades de colaboración** a nivel de prácticas en empresas del entorno y **expectativas laborales reales** para los alumnos que cursan Ciclos Formativos.

Igualmente representa un hecho palpable que es la desigualdad y diversidad económica de las familias del colegio con diferencias en su nivel de renta, lo que puede influir en la convivencia escolar, necesidades de becas y ayudas al estudio, etc...

No obstante, conviene señalar que la proliferación de viviendas de uso turístico en la zona, junto con el descenso de la natalidad en los últimos años, ha derivado en que una parte significativa del alumnado no proceda ya directamente del barrio, sino de áreas colindantes, algunas caracterizadas por niveles de renta media y/o baja (San Jerónimo, Pino Montano, La Algaba, entre otras). Esta circunstancia incide de manera directa en la composición social del centro y en la dinámica escolar que en él se desarrolla.

2.2. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

La gestión y organización del centro constituyen un pilar fundamental para garantizar un clima escolar positivo, seguro y respetuoso.

La estructura organizativa y las decisiones adoptadas desde la dirección repercuten directamente en la convivencia y en el desarrollo integral del alumnado.

En este sentido, se destacan los siguientes aspectos:

- **Organización del personal y coordinación interna:**

La convivencia en nuestro colegio es responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa, estando articulada a través de diversos órganos de gobierno, participación y coordinación que garantizan un clima escolar positivo, inclusivo y respetuoso.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior, los órganos que influyen e intervienen en la convivencia del centro son:

- **Entidad Titular:** establece y concreta las normas de convivencia, impulsando iniciativas para la prevención y corrección de posibles alteraciones.
- **Dirección General:** en representación de la titularidad, vela por su cumplimiento y, en caso necesario, aplica las medidas correctoras previstas en la normativa
- **Equipo Directivo:** desempeña un papel central al elaborar y coordinar el **Plan de Convivencia**, integrando en el Plan Anual de Centro las medidas necesarias para su desarrollo y evaluación.
- **Consejo Escolar:** como máximo órgano de participación, conoce las conductas contrarias a la convivencia, revisa las medidas disciplinarias y propone actuaciones que favorezcan el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de los conflictos. De manera específica, la **Comisión de Convivencia**, dependiente del Consejo Escolar, canaliza las iniciativas de toda la comunidad educativa, promueve la cultura de paz, media en los conflictos, impulsa medidas preventivas y realiza el diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro.
- **Claustro de Profesores:** contribuye activamente, proponiendo medidas que favorecen la buena convivencia, informando sobre las normas y conociendo la resolución de los conflictos disciplinarios.
- **Coordinador/a de Bienestar y Protección del Alumnado:** actúa como referente en la detección de situaciones de riesgo o violencia, participando en la elaboración y evaluación del Plan de Convivencia.
- Otros equipos como el **Equipo de Coordinación Pedagógica e Innovación y el Equipo de Orientación** apoyan la labor preventiva, velando por el orden y el buen clima en la vida diaria del centro.

En conjunto, la actuación coordinada de todos estos órganos asegura la promoción de una convivencia escolar armónica, participativa y orientada a la prevención de conflictos, la mediación y el respeto mutuo.

- **Normativa y protocolos de actuación:**

El centro dispone de diversos protocolos que contribuyen tanto a la prevención como a la gestión de conflictos, favoreciendo un clima de convivencia positivo.

Asimismo, conoce y aplica protocolos específicos frente al acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, absentismo, prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones, entre otros.

Todo ello, recogido en el Reglamento de Régimen Interior, proporciona un marco claro y consensuado que promueve la seguridad, el respeto y el bienestar de toda la comunidad educativa.

- **Distribución de espacios y tiempos:**

La adecuada organización de las aulas, patios y zonas comunes, junto con horarios equilibrados y tiempos de recreo supervisados, contribuyen a reducir conflictos y a fomentar la interacción positiva.

- **Participación de la comunidad educativa:**

La implicación de alumnado, familias, profesorado y personal de administración y servicios en órganos de participación y toma de decisiones fomenta la corresponsabilidad y el compromiso con la convivencia.

- **Proyectos y programas de centro:**

Numerosos proyectos y programas del centro están orientados a promover el respeto, la cooperación y el bienestar de toda la comunidad educativa, así como prevenir y gestionar posibles conflictos de manera positiva.

El Plan Escolar de Pastoral y Acción Tutorial (PEPAT) así como las Actividades Escolares Complementarias son el marco de referencia para favorecer un ambiente inclusivo y colaborativo.

En conjunto, la gestión del centro se orienta a mantener un **clima escolar armónico, inclusivo y participativo**, donde se prioriza el respeto mutuo, la prevención de conflictos y el bienestar de toda la comunidad educativa.

2.3. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación se recoge la participación de los distintos agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, PAS,..), así como de otras instituciones y entidades del entorno en la vida del centro, destacando su contribución a la toma de decisiones, la organización de actividades y el desarrollo de un clima de convivencia positivo.

PROFESORADO	<p>El profesorado participa activamente en la planificación y ejecución de proyectos educativos, actividades complementarias, programas de innovación y planes de convivencia.</p> <p>También colabora en comisiones y equipos de trabajo, tutorías y en la elaboración de normas y protocolos que fomentan un clima de respeto y cooperación.</p>
ALUMNADO	<p>El alumnado se involucra en la vida del centro a través de órganos de participación como el Consejo Escolar, Consejo de Aula, programas de mediación entre iguales (Ej. Programa ADA), actividades culturales, deportivas y solidarias.</p> <p>Esta participación permite que los alumnos/as se sientan escuchados y contribuyan a la mejora del ambiente escolar.</p>
FAMILIAS	<p>Las familias participan en la vida del centro a través de órganos como el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia constituida en su seno, la Asociación de Padres y Madres (ASPA), la figura de los Delegados de Padres y Madres, los Talleres de Familias convocados trimestralmente, las reuniones con los tutores y las actividades educativas complementarias, entre otros.</p> <p>Su implicación favorece la coordinación con el centro, la prevención de conflictos y el refuerzo de hábitos de respeto y colaboración en el alumnado.</p> <p>Sin embargo cabe destacar la tendencia en los últimos años a la disminución de la participación activa de las familias en la vida del centro, resultando cada vez más difícil encontrar personas interesadas en formar parte de los órganos de participación.</p>
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	<p>Este personal colabora en la organización y desarrollo de la vida diaria del centro, apoyando el cumplimiento de normas, la seguridad, la atención personalizada al alumnado y la correcta gestión de recursos. Su participación es esencial para mantener un entorno educativo funcional y seguro.</p>
OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO	<p>El centro mantiene relaciones con instituciones públicas, asociaciones culturales, deportivas y sociales, así como con servicios educativos complementarios. Esta colaboración permite ampliar oportunidades educativas, fomentar proyectos de inclusión y enriquecer la experiencia de aprendizaje del alumnado. (aptdo. 12 Plan).</p>

2.4 CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO Y SECTORES IMPLICADOS

A partir del registro de seguimiento de la convivencia escolar realizado el curso pasado se exponen las siguientes conclusiones:

- **Tipos de faltas y distribución por etapa:**
 - En Primaria predominan las faltas leves, hecho que es coherente con la edad de los alumnos y las conductas propias de esta etapa.
 - En la ESO es donde se produce un mayor registro de faltas contrarias y gravemente perjudiciales. La diferencia entre el número de partes y alumnos afectados indica que hay alumnos reincidentes.
- **Reincidencia y gravedad:**
 - La reincidencia se produce en EI y ESO no existiendo en CCFF.
 - Las faltas gravemente perjudiciales son minoritarias, pero concentran un número reducido de alumnos, lo que permite focalizar la intervención.
- **Intervención y protocolos:**
 - La atención a familias es más intensa en EI-EP y Ciclos Formativos; ESO centra la intervención en los protocolos internos de acoso.

2.5 ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

Nuestro colegio apuesta por la creación de un clima de convivencia positivo, inclusivo, colaborativo y motivador que favorece la participación de toda la comunidad educativa.

Las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia son:

A NIVEL DE CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación a la Comunidad Educativa de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia del centro. • Creación con un Equipo de Convivencia en el centro. • Revisión de las normas de convivencia del centro y adaptación a cada etapa educativa. • Aplicación de protocolos de actuación adaptados a las diferentes situaciones que pueden acontecer en nuestro día a día. • Implementación del Programa de "Recreos Activos". Propuesta escolar para promover los hábitos saludables en los niños y jóvenes a través del ejercicio físico y la realización de distintos juegos y rutinas durante los recreos en el entorno educativo con el objetivo de buscar beneficios a nivel: físico, social, emocional y cognitivo (ver anexo)
A NIVEL DE ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Escolar de Pastoral y Acción Tutorial centrado en la transmisión de valores para sensibilizar al alumnado sobre la gestión positiva de la convivencia. • Conocimiento de las normas de convivencia a través de tutorías con el apoyo del Equipo de Orientación. • Creación y elección de la figura del delegado de convivencia en las etapas de primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos • Diseño y desarrollo de numerosas acciones formativas impartidas por profesionales de referencia como la Policía Nacional dirigidas al alumnado sobre temas relacionados con los valores y la convivencia: talleres sobre ciberacoso, acoso escolar, uso de redes sociales, entre otros.

<p>A NIVEL DE FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de familias sobre temática relacionada con la convivencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estrategias de comunicación y escucha activa con sus hijos e hijas. ○ Resolución positiva de conflictos en el ámbito familiar. ○ Acompañamiento en el uso responsable de tecnologías y redes sociales. ○ Pautas educativas coherentes y coordinadas con el centro escolar.
<p>PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación continua en materia de convivencia escolar: resolución de conflictos, educación emocional, mediación, buenas prácticas, inclusión, .. • Valoración de la convivencia en las encuestas de satisfacción (semestral y anual) incluyendo los ítems: <ul style="list-style-type: none"> ○ GS con la situación de la convivencia en el centro. ○ GS con los resultados de aplicación de las normas de conducta. ○ Logros. ○ Sugerencias y/o propuestas de mejora en este tema. • Creación con un Equipo de Convivencia en el centro (apto 5). • Asignación de “acompañantes” a los/as profesores/as de nueva contratación y seguimiento de los/as mismos/as a través de entrevistas trimestrales con el Equipo Directivo.

2.6. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Con el objetivo de conocer en profundidad la percepción del clima de convivencia en el centro y orientar las acciones de mejora del próximo curso, se ha llevado a cabo una **encuesta diagnóstica dirigida a los diferentes sectores de la comunidad educativa**.

El instrumento, diseñado a partir de los ejes del Plan de Convivencia, aborda los siguientes aspectos clave:

1. Relaciones interpersonales

- Respeto entre estudiantes: tolerancia, consideración por los demás.
- Respeto hacia docentes y personal: actitud hacia la autoridad y normas.
- Relaciones positivas y amistades: colaboración, apoyo, compañerismo.
- Inclusión y diversidad: aceptación de diferencias culturales, sociales, de género o capacidades.

2. Clima escolar

- Sentido de pertenencia: orgullo y motivación por formar parte del colegio.
- Ambiente emocional: seguridad, confianza, bienestar psicológico.
- Participación y colaboración: implicación en actividades, debates y decisiones.

3. Normas y reglas

- Claridad de las normas: todos conocen las reglas.
- Cumplimiento y coherencia: respeto a las reglas de manera justa.
- Sistemas de sanción y reconocimiento: eficacia en manejar conductas correctas o incorrectas.

4. Manejo de conflictos

- Prevención de conflictos: programas de mediación, tolerancia cero al acoso.
- Resolución de conflictos: capacidad de dialogar, negociar y reparar daños.
- Manejo de violencia: bullying, discriminación, agresión física o verbal.

5. Participación de la comunidad

- Rol de familias: apoyo y colaboración con normas y actividades del colegio.
- Rol de docentes: gestión positiva del aula, acompañamiento emocional.
- Rol de estudiantes: participación activa en mejorar la convivencia.

6. Recursos y espacios

- Espacios seguros y agradables: patios, aulas, comedores.
- Recursos educativos para la convivencia: talleres, charlas, programas anti-bullying.

7. Prevención y Promoción del Buen Clima

- Capacidad del colegio para anticiparse a los conflictos
- Papel preventivo del profesorado y del acompañamiento personal.
- Promoción de un clima emocional positivo
- Implicación de las familias en la prevención.

A la luz de los datos obtenidos, la descripción de las percepciones de familias, alumnado y profesorado, son las siguientes:

1. Participación y representatividad

En el estudio participaron 668 personas: 347 alumnos y alumnas (52%), 263 familias (37%) y 58 docentes y educadores (90% del claustro).

La distribución asegura una visión global y equilibrada de los tres sectores implicados. Las familias se concentran en Infantil y Primaria (62,7% de respuestas), mientras que el alumnado proviene mayoritariamente de ESO y Ciclos Formativos (casi 60%). En el profesorado predomina el grupo de ESO-Bachillerato (40%).

2. Valoraciones generales por ámbitos

Si comparamos las medias obtenidas del alumnado, familias y profesorado en cada uno de los cinco ámbitos, el análisis conjunto de las medias muestra un **clima de convivencia mayoritariamente positivo**, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Ámbito	Alumnado	Familias	Profesorado	Interpretación global
Relaciones interpersonales	3,99	4,04	3,72	Valoraciones positivas en todos los grupos. Se perciben buenas relaciones, aunque el profesorado las puntúa algo más bajo, reflejando una visión más realista de las tensiones cotidianas.
Clima escolar	3,82	4,07	4,01	Coincidencia general en un ambiente favorable, con alto sentido de pertenencia y bienestar. El alumnado de ESO muestra la percepción más baja.
Normas de convivencia	3,42	4,15	4,13	Fortalezas claras en claridad y justicia de normas. Las familias y docentes coinciden en su coherencia; el alumnado, en cambio, percibe cierta desigualdad en su aplicación.
Manejo de conflictos	2,96	3,53	4,03	Es el ámbito más divergente. El profesorado lo valora muy bien, mientras familias y alumnado expresan críticas sobre la eficacia de las medidas y la comunicación de resultados.
Participación	3,79	—	4,19	Los docentes perciben alta implicación, pero el alumnado y las familias reclaman mayor participación en decisiones y programas de convivencia.
Recursos y espacios	3,85	4,02	3,85	Valoraciones estables y positivas: el entorno se considera seguro y adecuado, aunque se detectan demandas de mejora en infraestructuras y confort térmico.
Prevención y promoción del buen clima	3,40	3,71	4,24	Todos valoran positivamente la intención preventiva, pero las familias y el alumnado perciben escasa visibilidad de los programas y piden mayor implicación y formación emocional.

3. Análisis comparativo entre sectores

Coincidencias: todos valoran positivamente el clima y las normas.

Diferencias: familias y alumnado reclaman mayor comunicación y participación; el profesorado pone el foco en la coherencia normativa y la formación emocional.

4. Evolución por etapas educativas

Infantil y Primaria: percepciones muy positivas y clima afectivo.

ESO: descenso en todas las dimensiones, especialmente manejo de conflictos y normas.

Bachillerato y Ciclos Formativos: mejora de valoraciones asociada a mayor madurez.

5. Violencia y acoso

El 21% del alumnado afirma haber vivido alguna situación de violencia "a veces" y un 12,7% reconoce haber presenciado acoso ocasional.

Aunque no es generalizado, exige medidas preventivas continuas y protocolos visibles de actuación.

6. Principales temas emergentes

- Comunicación: familias reclaman información más clara sobre normas y conflictos.
- Gestión de conflictos: percepción de lentitud o ineficacia en algunos casos.
- Formación docente: necesidad de formación en convivencia, mediación e inteligencia emocional.
- Inclusión y respeto: preocupación por actitudes de exclusión o falta de empatía.
- Participación comunitaria: demanda de equipos mixtos de convivencia.

17

7. Conclusiones globales

Fortalezas: normas claras, relaciones respetuosas, profesorado implicado, espacios seguros.

Debilidades: gestión desigual de conflictos, comunicación insuficiente, prevención poco visible en ESO.

8. Recomendaciones estratégicas

1. Reforzar la prevención mediante mediación entre iguales y tutorías afectivas.
2. Potenciar la comunicación con las familias a través de canales digitales y reuniones informativas.
3. Implementar un plan común de formación docente en convivencia y regulación emocional.
4. Asegurar la coherencia en la aplicación de normas y sanciones.
5. Fomentar la participación con equipos mixtos de convivencia.
6. Visibilizar protocolos y resultados de actuación ante conflictos o acoso.



3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Si consideramos que “*a convivir también se aprende*”, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.

Cualquier medida que se tome, sino cuenta con el compromiso y la participación de toda la comunidad educativa, tiene una validez muy limitada. Si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y de actuar en el colegio, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

Educar para la convivencia no requiere el uso de estrategias muy diferentes de las empleadas para el aprendizaje de otros contenidos. Los niños aprenden haciendo y mediante el ejemplo; ello requiere esfuerzo, constancia y una planificación adecuada.

El tema de la educación para la convivencia en el colegio se abordará desde un punto de vista curricular transversal, puesto que entendemos que es un contenido de tipo actitudinal, y como tal debe estar incluido en el currículo escolar.

Dicho esto, partimos de la siguiente premisa: ¿cómo enseñar a nuestros alumnos a ser tolerantes, críticos, a respetar a los demás, a cumplir normas, a ser democráticos, etc.?

Es necesario enseñarles de una manera vivenciada, creando un ambiente positivo de convivencia, desde el ejemplo; consideramos fundamental crear un clima de aula y colegio adecuado para que los alumnos puedan experimentar y sentir por sí mismos aquellas situaciones que les permitan avanzar en la construcción de su personalidad, de su desarrollo y madurez.

El fomento de la convivencia en el colegio se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

El colegio, en el marco del fomento de la convivencia, tendrá prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del colegio, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia según la Orden 20 de junio de 2011 son los siguientes:

- a. **Facilitar** a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b. **Concienciar y sensibilizar** a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c. **Fomentar** en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Facilitar la **prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos** que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e. Facilitar la **prevención, detección y eliminación** de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f. Facilitar la **mediación** para la resolución pacífica de los conflictos.
- g. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las **familias**.
- i. Favorecer la **cooperación** con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos para nuestro colegio son:

1. Promover una cultura de paz y de buen trato.

Fomentar un clima de convivencia basado en el respeto, la confianza, la empatía y la amabilidad, siguiendo el Sistema Preventivo de Don Bosco, donde la razón, la religión y el amor sean los pilares fundamentales de toda relación educativa.

2. Favorecer el protagonismo y la corresponsabilidad del alumnado.

Promover la participación activa de los alumnos y alumnas en la vida del centro, haciéndolos protagonistas de la construcción del clima escolar y corresponsables de la convivencia, mediante el ejercicio responsable de la libertad, el respeto mutuo y el compromiso con el bien común.

3. Prevenir y afrontar los conflictos desde la mediación y el diálogo.

Desarrollar actuaciones que prioricen la prevención de los conflictos y su resolución pacífica a través del diálogo, la mediación y la reparación, entendiendo el conflicto como una oportunidad educativa y de crecimiento personal y comunitario.

4. Fomentar la inclusión, la igualdad y el respeto a la diversidad.

Garantizar un ambiente escolar que acoja, valore y respete a todas las personas, promoviendo la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la eliminación de cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión.

5. Fortalecer la relación escuela-familia como alianza educativa.

Favorecer la comunicación, participación y corresponsabilidad de las familias en la vida del centro, reconociendo su papel fundamental como primeros educadores y promoviendo una relación de confianza y colaboración en la tarea educativa común.

6. Contribuir a desarrollar competencias para la vida, la ciudadanía y la autonomía personal.

Contribuir desde la convivencia al desarrollo integral del alumnado, impulsando la adquisición de competencias sociales, ciudadanas y emocionales que les permitan actuar con madurez, sentido crítico, responsabilidad y compromiso con la sociedad.

7. Promover la cooperación y la apertura al entorno.

Impulsar la colaboración con instituciones, entidades y agentes sociales del entorno que compartan los valores de la educación salesiana, con el fin de construir una comunidad educadora comprometida con la justicia, la solidaridad y el cuidado de la casa común.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA, SISTEMA DE INCUMPLIMIENTO Y MEDIDAS CORRECTORAS.

4.1. NORMAS DE CONVIVENCIA ALUMNADO

4.1.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Formamos parte de una comunidad educativa y compartimos el compromiso de respetar nuestro Proyecto Educativo y nuestro Carácter Propio.

Las normas de convivencia son una herramienta educativa que nos ayuda a crecer como *"buenos cristianos y honrados ciudadanos"*, a prevenir conductas que dificulten la convivencia y el desarrollo integral de todos, y a promover, de este modo, una auténtica Cultura de la Paz.

GENERALES

Aprovechamiento escolar:

- Colaborar sistemáticamente en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como con las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Colaborar en las actividades académicas y no ejecutar conductas que perturben, impidan o dificulten el normal desarrollo de las clases, actividades del Colegio y el derecho de los compañeros a estudiar.

Asistencia y puntualidad:

- Asistir obligatoriamente al Colegio durante la jornada lectiva, así como participar en las actividades académicas, culturales, festivas, recreativas y pastorales, programadas dentro de ella.
- Acudir con puntualidad al inicio de las clases, a los 'buenos días', a las actividades fuera del Colegio, etc., y cumplir el calendario escolar previsto.
- Justificar cualquier ausencia, salida o retraso conforme al procedimiento establecido por el centro.
- No salir del colegio sin estar acompañado por los padres o tutores (los alumnos menores de edad).

Convivencia

- Durante el recreo, el alumnado solo podrá permanecer en los patios asignados a su nivel. Queda prohibido estar en las aulas, pórticos, gimnasio, escaleras y otras dependencias no autorizadas. Se cuidarán los materiales y se respetarán las zonas asignadas.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad educativa, dentro y fuera del Colegio, así como a las personas externas.
- Utilizar un vocabulario correcto, educado y respetuoso en el trato habitual con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se prohíben conductas agresivas, juegos violentos o que simulen peleas, agresiones verbales, amenazas, así como cualquier tipo de discriminación o incitación a estas conductas.
- Recibir con educación los avisos y correcciones aceptando las medidas educativas y preventivas disciplinarias.
- Vestir adecuadamente como corresponde a un centro educativo y, en su caso, correctamente uniformado, cuidando convenientemente el aseo personal.
- No falsificar o sustraer documentos académicos, ni suplantar la personalidad de otros en cualquier acto de la vida docente.
- No jugar ni comer entre clases ni en las clases salvo autorización del profesor y están prohibidos los chicles, pipas, etc.
- No usar el móvil ni ningún dispositivo electrónico durante las horas lectivas, salvo con autorización del profesorado.
- No grabar, ni fotografiar en el centro, salvo autorización del profesor. Está prohibida además la difusión en redes sociales e internet de grabaciones de audio, imágenes o vídeos tomados sin autorización.

- No publicar y/o participar en redes sociales, chats o internet, ningún contenido que atente contra la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- No se permite la posesión, consumo, distribución o incitación al uso de drogas, sustancias estupefacientes o productos de tabaco, incluidos cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos similares, dentro del recinto escolar y en sus inmediaciones, así como durante las actividades escolares fuera del centro.
- No arrojar nada por las ventanas.

Instalaciones, materiales, recursos

- No extraviar o ni deteriorar de forma culpable o malintencionada del material proporcionado por el centro al alumno en virtud del programa de gratuidad de libros
- Respetar las pertenencias ajenas. El colegio no se hace responsable de pérdidas o robos de objetos personales, material escolar, etc.
- Abstenerse de entrar en espacios reservados al personal docente y no docente, salvo autorización expresa por el profesorado. (Salas de profesores, Comunidad, aseos no asignados, ..)
- El alumnado deberá respetar los itinerarios para los desplazamientos que se han marcado, tanto para la entrada al inicio de la jornada como para la salida al finalizar o al ir o venir del recreo o de cualquier actividad.
- Cuidar y usar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Colegio, así como el orden y la limpieza en todo el recinto, evitando ensuciar, estropear, manchar, pintar.

ESPECÍFICAS

Las normas generales del centro se adecuarán a las distintas etapas educativas para que resulten comprensibles y significativas según la edad del alumnado.

Se presentarán en las aulas de forma visible y atractiva, como recordatorio cotidiano que ayude a los niños y niñas a convivir mejor y asumir las normas como parte de su crecimiento personal y social.

[ANEXO 2: NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECIFICAS](#)

4.1.2. TIPOS DE CONDUCTA

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Son aquellas actuaciones que, si bien alteran la convivencia escolar, no revisten especial gravedad por su naturaleza, intencionalidad o consecuencias.

Este tipo de conductas **prescriben a los 30 días naturales** contados desde la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar (Arts. 33.4 Decreto 328 y 34.4 Decreto 327).

Después de la prescripción no podrá imponerse medida correctora por esa conducta específicamente, pero sí computarán **para valorar la reiteración** durante el trimestre o curso escolar, aunque hayan prescrito individualmente como faltas sancionables. Esta reiteración puede constituir conducta gravemente perjudicial conforme al apartado 4.3.

Se consideran **conductas contrarias** a las normas de convivencia las siguientes:

- a. Perturbación del desarrollo de actividades: actos que perturben el normal desarrollo de las actividades.
- b. Falta de colaboración sistemática en el aprendizaje: la falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. Compromiso de la integridad académica (copiar, etc.): la realización o intento de cualquier acto que comprometa la integridad académica durante las evaluaciones, pruebas escritas o cualquier otro instrumento de evaluación, incluyendo, pero no limitado a copiar, usar recursos no autorizados, comunicarse indebidamente o manipular el contenido de las pruebas.
- d. Obstaculización del derecho al estudio de compañeros: las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- e. Impuntualidad injustificada reiterada: la acumulación de cuatro o más faltas injustificadas de puntualidad en un período de 30 días naturales consecutivos, valorados por meses naturales. Una vez alcanzadas las 3 faltas y realizado el aviso, cada nuevo retraso dentro del mes se considerará falta contraria.
- f. Absentismo escolar injustificado: las faltas injustificadas de asistencia a clase³.
- g. Desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa: la incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- h. Actos imprudentes que ponen en riesgo la salud/integridad: la realización de actos imprudentes o temerarios que, sin causar daño grave, puedan poner en riesgo la salud o la integridad física propia o de otros miembros de la comunidad educativa.
- i. Daños menores a instalaciones o pertenencias: causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j. Uso inadecuado de recursos del centro: el uso no autorizado, inadecuado o contrario a su finalidad de los recursos, instalaciones o equipamientos del centro, así como la incitación a otros a realizar dichas acciones, cuando cause daños menores o no permanentes que puedan ser reparados fácilmente sin costes significativos.
- k. Manejo inadecuado de objetos escolares: el manejo inadecuado de objetos y materiales escolares, incluyendo su lanzamiento, abandono negligente o colocación inapropiada en cualquier espacio del centro educativo, que pueda causar desorden, riesgo para la seguridad, o deterioro del ambiente de aprendizaje y las instalaciones.
- l. Posesión de dispositivos electrónicos no permitidos: la posesión de dispositivos electrónicos personales no autorizados por el centro, una vez finalizado el proceso de recogida establecido, independientemente de si han sido utilizados o no durante el horario escolar.

³ Esta conducta se regula a través del protocolo municipal de absentismo en las etapas obligatorias.

Se consideran dispositivos electrónicos no autorizados:

Teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares inalámbricos, consolas portátiles y, en general, cualquier dispositivo con capacidad de comunicación, grabación, reproducción, almacenamiento de información o procesamiento de datos que pueda distraer del proceso educativo o ser utilizado con fines fraudulentos, salvo autorización expresa del profesorado o dirección del centro.

También constituye falta contraria la utilización de dispositivos facilitados temporalmente por el profesorado o personal del centro fuera de los espacios o momentos específicamente autorizados.

- m.** Difusión no autorizada de contenido del centro: la difusión no autorizada de contenido audiovisual o información relacionada con el centro educativo o sus miembros, obtenida dentro o fuera del centro, sin el consentimiento expreso de las personas involucradas o de la dirección del centro, siempre que dicha difusión no cause daño significativo a la imagen del centro o a la integridad moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni vulnere gravemente su privacidad.
- n.** Consumo de alimentos en lugares/momentos no permitidos: el consumo de alimentos, bebidas, golosinas u otras sustancias comestibles o masticables, con excepción del agua, durante las horas lectivas, en los espacios destinados a la actividad académica o en cualquier otra área no expresamente autorizada para tal fin, salvo permiso explícito del profesorado o personal responsable en circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
- o.** Salida del aula sin permiso: la salida del aula sin permiso del profesorado durante las horas de clase o en los intercambios.
- p.** Incumplimiento de normas de vestimenta/uniforme: el incumplimiento de las normas de vestimenta e higiene personal establecidas por el centro, incluyendo el uso incorrecto del uniforme escolar cuando sea aplicable.
- q.** Acceso a espacios no autorizados: el acceso o permanencia en espacios del centro no autorizados para el alumnado o designados para otros grupos o etapas educativas.
- r.** No colaborar en la reparación de faltas cometidas: la negativa o falta de colaboración en la reparación, corrección o subsanación de las consecuencias derivadas de faltas contrarias a la convivencia, cuando dicha colaboración haya sido requerida por el centro.
- s.** Desobediencia menor a instrucciones del personal: la desobediencia menor o puntual de instrucciones o directrices del personal del centro, relacionadas con el desarrollo de las actividades académicas, el mantenimiento del orden y la disciplina, o la salvaguarda de la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa. Esto incluye retrasos en el cumplimiento de indicaciones en el aula, ejecución incompleta de tareas asignadas, o incumplimientos menores de normas en espacios comunes, siempre que estas acciones tengan un impacto limitado y no persistente en el desarrollo de la actividad escolar o en la convivencia del centro.
- t.** Incumplimiento de normas no especificadas previamente: el incumplimiento de disposiciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, circulares informativas o instrucciones puntuales de funcionamiento que no estén específicamente tipificadas en los apartados anteriores, siempre que no alteren gravemente el desarrollo de las actividades ni comprometan la seguridad o convivencia del centro.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.

Son actuaciones de especial gravedad que atentan seriamente contra los derechos de los miembros de la comunidad educativa, la seguridad de las personas, la integridad física o psicológica, o el normal funcionamiento del centro.

- a. Agresión física a miembro de la comunidad educativa: la agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Injurias u ofensas: las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Acoso escolar: el acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d. Ciberacoso escolar o uso inadecuado grave de medios electrónicos: el ciberacoso o uso inadecuado grave puntual o reiterado de medios electrónicos hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, incluso fuera del horario escolar, cuando afecte a la convivencia en el centro. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de redes sociales, mensajería instantánea, correo electrónico u otras plataformas digitales para acosar, amenazar, intimidar, humillar o difamar; la difusión masiva o malintencionada de información privada o imágenes comprometedoras; la suplantación de identidad digital con fines dañinos; la creación de perfiles falsos para el acoso sistemático; o cualquier otra conducta similar que, por su naturaleza, intensidad o reiteración, cause un perjuicio grave a la integridad física, emocional o social de otros miembros de la comunidad educativa, o afecte significativamente la convivencia escolar.
- e. Actuaciones gravemente imprudentes contra la salud/seguridad: las actuaciones gravemente imprudentes o temerarias que pongan en riesgo serio la salud, la seguridad o la integridad física de los miembros de la comunidad educativa del centro, así como la incitación a las mismas. Esto incluye comportamientos que, aun sin causar daño inmediato, supongan un peligro potencial grave.
- f. Vejaciones o humillaciones, especialmente discriminatorias: las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- g. Amenazas o coacciones: las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. Suplantación de identidad o falsificación documental: la suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- i. Daño grave a instalaciones o sustracción de pertenencias: el uso no autorizado, inadecuado o contrario a su finalidad de los recursos, instalaciones o equipamientos del centro, así como la incitación a otros a realizar dichas acciones, cuando cause daños que requieran reparaciones costosas, afecten al funcionamiento normal del recurso, comprometan la seguridad o higiene, o alteren de manera importante la estética o funcionalidad del espacio o equipo. Se incluye también la sustracción o daño grave a las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j. Reiteración de conductas contrarias a la convivencia: la reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia. Se considerará reiteración cuando se acumulen tres o más faltas contrarias en un trimestre, o cinco o más en un curso escolar completo.
- k. Impedir el desarrollo normal de actividades del centro: cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- l. Incumplimiento de correcciones impuestas: el incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- m. Posesión/consumo/distribución de drogas o tabaco: la posesión, consumo, distribución o incitación al uso de drogas, sustancias estupefacientes o productos de tabaco, incluidos cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos similares, dentro del recinto escolar o durante actividades escolares fuera del centro.
- n. Incumplimiento grave de normas de seguridad e higiene: El incumplimiento deliberado o reiterado de las normas de seguridad e higiene establecidas por el centro, especialmente aquellas relacionadas con la prevención de riesgos para la salud de la comunidad educativa.

- o.** Uso no autorizado de dispositivos electrónicos: la utilización del dispositivo móvil durante las horas de clase o actividades académicas programadas, así como la reiteración en las faltas relacionadas con el incumplimiento de las normas sobre el uso de dispositivos móviles en el centro, ya sea por negativa a su entrega o uso fuera de espacios autorizados.
- p.** Captación/difusión dañina de imágenes o información del centro: la captación, manipulación y/o difusión no autorizada de imágenes, sonidos o información relacionada con el centro educativo o el resto de la comunidad educativa, obtenida dentro o fuera del centro, que cause daño significativo, vulnere gravemente la privacidad, altere el desarrollo normal de las actividades del centro, o implique manipulación maliciosa con intención de perjudicar.
- q.** Desobediencia grave a instrucciones del personal: la desobediencia grave o reiterada de instrucciones o directrices del personal del centro, relacionadas con el desarrollo de las actividades académicas, el mantenimiento del orden y la disciplina, o la salvaguarda de la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.
- r.** Esto abarca la negativa persistente a seguir indicaciones que interrumpa el desarrollo de la clase, desobediencia que ponga en riesgo la seguridad propia o ajena, incumplimiento de medidas correctoras previamente impuestas, desobediencia que impida la realización de actividades programadas del centro, y cualquier forma de desobediencia que atente contra la autoridad del profesorado.
- s.** Fraude académico sistemático y grave: la realización o planificación sistemática de actos que comprometan gravemente la integridad académica, incluyendo, pero no limitado a: la suplantación de identidad en exámenes, el uso de dispositivos electrónicos no autorizados para copiar, la distribución o venta de respuestas de exámenes, o cualquier otra forma de fraude que atente seriamente contra la equidad y validez de los procesos de evaluación.
- t.** Incumplimiento grave de normas no especificadas previamente: el incumplimiento de disposiciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, circulares informativas o instrucciones puntuales de funcionamiento que no estén específicamente tipificadas en los apartados anteriores, cuando dicho incumplimiento altere significativamente el normal desarrollo de las actividades del centro, atente contra la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa, o comprometa seriamente los principios y valores fundamentales de la convivencia escolar.

4.1.3 MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas correctoras que se apliquen ante el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán siempre un carácter educativo y orientado a la recuperación.

En todos los casos, dichas medidas deberán respetar los siguientes principios:

- a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado de su derecho a la educación ni, en el caso de la enseñanza obligatoria, de su derecho a la escolarización.
- b) No se podrán imponer medidas correctoras que vulneren la integridad física o la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La aplicación de cualquier medida correctora deberá ser proporcional a la conducta y contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno.
- d) En la imposición de medidas correctoras se tendrá en cuenta la edad del alumno, así como sus circunstancias personales, familiares y sociales. Para ello, podrán solicitarse los informes necesarios y, si procede, recomendar a las familias, representantes legales o instituciones competentes la adopción de las medidas oportunas

[ANEXO 3: MEDIDAS CORRECTORAS](#)

MEDIDAS GENERALES

En el ámbito de la convivencia escolar, las correcciones juegan un papel esencial para mantener el orden y fomentar un ambiente de respeto y crecimiento.

En una escuela salesiana, estas correcciones no deben ser vistas como castigos, sino como herramientas educativas que ayudan al estudiante a reflexionar sobre su comportamiento y a mejorar en su proceso formativo. Las correcciones tienen como objetivo ayudar al joven a comprender sus errores, tomar responsabilidad por sus actos y comprometerse con su desarrollo personal y social.

1. AMONESTACIÓN ORAL

Es la primera intervención que realiza el profesor o tutor.

Consiste en advertir al alumno sobre su comportamiento, explicándole por qué es inapropiado y cuáles pueden ser las consecuencias si persiste en esa actitud.

2. APERCIBIMIENTO ESCRITO

Es la formalización por escrito de una amonestación, generalmente tras la reiteración de conductas inapropiadas. El profesor elabora un documento que, se registra en el sistema y se comunica a la familia.

3. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Es un acuerdo formal entre el alumno, la familia y el profesor sobre la modificación de conductas problemáticas. El compromiso especifica en su versión ideal, las conductas a mejorar, los pasos concretos para lograrlo y las consecuencias si no se cumple.

4. SUSPENSIÓN DE CLASE ESPECÍFICA

Variantes:

- a) En la puerta bajo supervisión:

El alumno permanece fuera del aula, pero en el pasillo, bajo la supervisión del profesor, realizando las tareas designadas.

- b) A la sala de profesores:

El alumno sale de su aula y permanece en la sala de profesores bajo supervisión de un profesor de asistencia, realizando tareas formativas. Se utiliza como separación temporal del grupo para evitar escalada de conflicto.

- c) Traslado temporal a clase contigua:

El alumno es trasladado a otra aula durante esa hora de clase, bajo supervisión de otro profesor.

5. AULA DE CONVIVENCIA

Es un espacio especialmente diseñado dentro del centro donde el alumno realiza actividades formativas bajo supervisión. Es un lugar de reeducación donde se trabaja en la modificación de conductas a través de actividades educativas, mediación y reflexión.

6. TRABAJOS RESTAURATIVOS.

El alumno realiza tareas académicas, reflexivas o educativas específicamente diseñadas como consecuencia de la conducta incorrecta. Estos trabajos pueden incluir:

- Conversación restaurativa.
- Redacciones sobre la conducta cometida y sus consecuencias
- Trabajos académicos de ampliación o refuerzo
- Preparación de actividades comunitarias ("Buenos Días", presentaciones educativas, etc.)
- Análisis de normas de convivencia y reflexión personal
- Otras...

7. TAREAS DEL CENTRO

El alumno realiza trabajos o tareas en beneficio del centro: limpieza, organización, reparación de daños, mantenimiento de áreas comunes, etc. Esta medida tiene carácter resarcitorio (reparador del daño) además de correctivo.

8. MEDIACIÓN ESCOLAR

Es un proceso donde un mediador neutral (profesor formado en mediación, coordinador o miembro de la comisión de convivencia) facilita el diálogo entre las partes enfrentadas (alumno-alumno, alumno-profesor) para que ellas mismas lleguen a un acuerdo de resolución del conflicto.

9. PERMANENCIA EXTRAESCOLAR

El alumno debe permanecer en el centro después del horario lectivo (típicamente en martes) realizando tareas formativas o educativas bajo supervisión de un profesor. Esta medida implica una extensión del horario escolar como consecuencia correctiva.

10. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se priva al alumno temporal o definitivamente de la participación en actividades extraescolares, complementarias o viajes organizados por el centro (excursiones, actividades de ocio, competiciones deportivas, viajes de estudios, etc.).

11. EXPULSIÓN TEMPORAL A OTRO GRUPO/CURSO

a) 1 a 3 días lectivos:

El alumno es trasladado temporalmente a otro grupo de la misma etapa o a una clase de otra etapa educativa para que continúe su formación fuera de su grupo habitual.

b) 4 a 15 días lectivos:

Expulsión temporal de mayor duración a otro grupo, permitiendo que el alumno continúe asistiendo al centro, pero en otro contexto.

12. EXPULSIÓN DEL CENTRO

a) 1 a 3 días lectivos:

Expulsión temporal corta. El alumno no asiste al centro durante 1 a 3 días pero debe realizar actividades formativas en casa para no interrumpir su proceso educativo.

b) 4 a 15 días lectivos:

Expulsión temporal de duración media. El alumno no asiste al centro durante este período y debe realizar tareas educativas supervisadas que le propone el centro.

c) 15 a 29 días lectivos:

Expulsión temporal de larga duración, la máxima permitida sin cambio de centro. Requiere seguimiento especial y plan de reintegración.

13. CAMBIO DE GRUPO

El alumno es cambio de grupo dentro del mismo curso. A diferencia de la expulsión, continúa asistiendo al centro pero en una clase diferente.

14. CAMBIO DE CENTRO

El alumno es trasladado definitivamente a otro centro educativo. Es la medida más grave contemplada en el reglamento.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

15. LIMITACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Se restringe el uso de dispositivos electrónicos específicos del alumno (móvil, tablet, portátil) de manera temporal como consecuencia por incumplimiento de normas sobre su uso.

16. RETIRADA DE DISPOSITIVOS

Se confisca temporalmente (no de forma definitiva) dispositivos electrónicos del alumno que ha incumplido gravemente las normas sobre su uso (uso en clase, grabación sin permiso, etc.).

17. REPARACIÓN DE DAÑOS

El alumno debe reparar o costear la reparación de daños materiales que ha causado (rotura de mobiliario, grafitis, daños a instalaciones, etc.). Es una medida resarcitoria de carácter eminentemente educativo.

18. CALIFICACIÓN CERO EN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

En casos de copia, fraude académico o compromiso de la integridad académica en una prueba o examen, el alumno recibe calificación de cero en ese instrumento de evaluación específico. Es una medida que combina el aspecto correctivo-educativo con la consecuencia académica.

GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS (ATENUANTES-AGRAVANTES)⁴

Es necesario precisar que, ante una incorrección, a efecto de la aplicación de las medidas correctoras, se tendrán en consideración circunstancias que atenúen o agraven la responsabilidad del hecho.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Conductas atenuantes	<p>A efectos de la gradación de las medidas correctoras, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido. b) La falta de intencionalidad. c) La petición de excusas, que el alumno o alumna pida disculpas de manera explícita y sincera a la persona o personas afectadas por su conducta.
Conductas agravantes	<p>A efectos de la gradación de las medidas correctoras, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La premeditación. b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un docente. c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro. d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social. e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa. f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

⁴ Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Artículo 32 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).
Educación Infantil y Primaria: Artículo 31 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).

4.1.3.1 MEDIDAS CORRECTORAS DE CONDUCTAS CONTRARIAS

CONDUCTAS CONTRARIAS	1. Amonestación oral	2. Apercibimiento escrito	3. Compromiso convivencia	4. Suspensión clase específica	5. Aula convivencia	6. Trabajos restaurativos	7. Tareas centro	8. Mediación escolar	9. Permanencia act. extraescolar	10. Suspensión act. extraesc.	11. Expulsión temporal a un grupo de otro curso:	12. Expulsión centro	13. Cambio grupo	14. Cambio centro	15. Limitación dispositivos	16. Retirada dispositivos	17. Reparación daños	18. Cero en instrumento
a) Perturbación del desarrollo de actividades.	P	P	P															
b) Falta de colaboración sistemática en el aprendizaje.	P	P	P															
c) Compromiso de la integridad académica (copiar, etc.).	P	P	P															
d) Obstaculización del derecho al estudio de compañeros.	P	P	P															
e) Impuntualidad injustificada reiterada.	P	P	P															
f) Absentismo escolar injustificado.	P	P	P															
g) Desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa.	P	P	P															
h) Actos imprudentes que ponen en riesgo la salud/integridad.	P	P	P															
i) Daños menores a instalaciones o pertenencias.	P	P	P															
j) Uso inadecuado de recursos del centro.	P	P	P															
k) Manejo inadecuado de objetos escolares.	P	P	P															
l) Posesión de dispositivos electrónicos no permitidos.	P	P																
m) Difusión no autorizada de contenido del centro.	P	P	P															
n) Consumo de alimentos en lugares/momentos no permitidos.	P	P																
o) Salida del aula sin permiso.	P	P																
p) Incumplimiento de normas de vestimenta/uniforme.	P	P	P															
q) Acceso a espacios no autorizados.	P	P																
r) No colaborar en la reparación de faltas cometidas.	P	P	P															
s) Desobediencia menor a instrucciones del personal.	P	P	P															
t) Incumplimiento de normas no especificadas previamente.	P	P	P															

P: Profesor
C: Coordinación
DP: Dirección Pedagógica
DG: Dirección General

4.1.3.2 MEDIDAS CORRECTORAS DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.

	1. Amonestación oral	2. Apercibimiento escrito	3. Compromiso convivencia	4. Suspensión clase específica	a) A la sala de profesores	b) En la puerta bajo supervisión.	c) Traslado temporal clase contigua.	5. Aula convivencia	6. Trabajos restaurativos	7. Tareas centro	8. Mediación escolar	9. Permanencia extraescolar	10. Suspensión act. extraesc.	11. Expulsión temporal a un grupo de otro curso:	a) 1 a 3 días	b) 4 a 15 días.	12. Expulsión centro	a) 1 a 3 días	b) 4 a 15 días.	c) 15 a 29 días.	13. Cambio grupo	14. Cambio centro	ESPECÍFICAS	15. Limitación dispositivos	16. Retirada dispositivos	17. Reparación daños	18. Cero en instrumento
CONDUCTAS CONTRARIAS																											
a) Agresión física a miembro de la comunidad educativa.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
b) Injurias u ofensas.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
c) Acoso escolar.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
d) Ciberacoso escolar o uso inadecuado grave de medios electrónicos.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG			P	DP		
e) Actuaciones gravemente imprudentes contra la salud/seguridad.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
f) Vejaciones o humillaciones, especialmente discriminatorias.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
g) Amenazas o coacciones.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
h) Suplantación de identidad o falsificación documental.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
i) Daño grave a instalaciones o sustracción de pertenencias.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
j) Reiteración de conductas contrarias a la convivencia.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
k) Impedir el desarrollo normal de actividades del centro.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
l) Incumplimiento de correcciones impuestas.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
m) Posesión/consumo/distribución de drogas o tabaco.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
n) Incumplimiento grave de normas de seguridad e higiene.	P	P	P		P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
o) Uso no autorizado de dispositivos electrónicos.	P	P	P					C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP					P			
p) Captación/difusión dañina de imágenes o información del centro.	P	P	P	P	P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG			P	DP		
q) Desobediencia grave a instrucciones del personal.	P	P	P	P	P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		
r) Fraude académico sistemático y grave.	P	P	P	P	P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP	P	
s) Incumplimiento grave de normas no especificadas previamente.	P	P	P	P	P	P	P	C	P	C	C	C	C		DP	DP	DP	DP	DP	DG	DG				DP		

P: Profesor
C: Coordinación
DP: Dirección Pedagógica
DG: Dirección General

4.1.4 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS Y COMPETENCIAS

COMPETENCIAS POR ÓRGANO

Las competencias y responsabilidades descritas en este documento son **acumulativas** según los roles que cada persona ejerce en el centro.

Director/a general, director/a pedagógico y coordinación **mantienen su condición de profesores** y, en su caso, de tutores, conservando todas las competencias correspondientes a dichos roles cuando actúan en ese ámbito.

Las competencias descritas en cada apartado son las **específicas y adicionales** de cada cargo. Para la etapa de Ciclos Formativos cuando aparezca director Pedagógico se corresponderá con la figura de Coordinador de CC.FF. y cuando en el órgano competente aparezca coordinador, se corresponderá con la figura Responsable de la familia profesional.

Para facilitar la consulta rápida y evitar duplicidades, se presenta una tabla comprensiva que identifica qué órgano es competente para la aplicación de cada medida educativa o disciplinaria prevista en este Plan:

Medida:	Órgano competente:
Medida 1. Amonestación oral	PROFESOR
Medida 2. Apercibimiento escrito (parte)	PROFESOR
Medida 3. Compromiso convivencia	PROFESOR
Medida 4. Suspensión zona específica	PROFESOR
4a) A la sala de profesores	PROFESOR
4b) En la puerta bajo supervisión.	PROFESOR
4c) Traslado temporal clase contigua.	COORDINADOR
Medida 5. Aula convivencia	COORDINADOR
Medida 6. Trabajos restaurativos	PROFESOR
Medida 7. Tareas centro	COORDINADOR
Medida 8. Mediación escolar	COORDINADOR
Medida 9. Permanencia extraescolar	COORDINADOR
Medida 10. Suspensión actividades compl. extraescolares.	COORDINADOR
Medida 11. Expulsión temporal a un grupo de otro curso:	
11a) 1 a 3 días	DIRECTOR PEDAGÓGICO
11b) 4 a 15 días.	DIRECTOR PEDAGÓGICO
Medida 12. Expulsión centro	
12a) 1 a 3 días	DIRECTOR PEDAGÓGICO
12b) 4 a 15 días.	DIRECTOR PEDAGÓGICO
2c) 15 a 29 días.	DIRECTOR PEDAGÓGICO
Medida 13. Cambio grupo	DIRECTOR GENERAL
Medida 14. Cambio centro	DIRECTOR GENERAL
ESPECÍFICAS	
Medida 15. Limitación dispositivos	COORDINADOR
Medida 16. Retirada dispositivos	COORDINADOR
Medida 17. Reparación daños	DIRECTOR PEDAGÓGICO
Medida 18. Cero en instrumento de evaluación	PROFESOR

RESPONSABILIDADES POR ÓRGANO

1. PROFESOR DE AULA

- **Velar** por el cumplimiento de las Normas de Convivencia en todo el recinto escolar y durante toda la jornada lectiva (dentro y fuera de las aulas).
- Garantizar con su **presencia** activa, puntual y anticipada en las aulas, Buenos Días, patio y demás actos escolares el cumplimiento de las normas de convivencia.
- **Amonestar verbalmente** a cualquier alumno o grupo de alumnos que tengan conductas contrarias a las normas de convivencia.
- **Registrar incidencias** de convivencia:
 - **INFANTIL-PRIMARIA:** en formato digital, en la carpeta habilitada para ello en SharePoint (Alumnado-Incidencias relacionadas con la convivencia).
 - **ESO-BACH:** directamente en ESEMTIA.
Este registro sirve de comunicación a las familias y al resto del equipo de coordinación de la etapa.
 - **CCFF:** en formato digital, en la carpeta habilitada para ello en SharePoint (Alumnado-Incidencias relacionadas con la convivencia). Las conductas gravemente perjudiciales se registran y comunican directamente a coordinación de CCFF.
[Anexo 4. FICHA COMPROMISO/AUTO-OBSERVACIÓN \(Ed. Primaria\)](#)

[Anexo 5: CUADERNO DE CONVIVENCIA DEL AULA \(Ed. Primaria y CCFF\)](#)
- **Comunicar incidencias:**
 - **INFANTIL-PRIMARIA:**
 - Contrarias: el profesor comunica a la familia y al tutor a través de mensaje de ESEMTIA.
 - Gravemente perjudicial: notificación escrita en papel acompañada de comunicación telemática a través de ESEMTIA o llamada telefónica (con registro en acta de tutoría). El profesor comunica al tutor a través de correo electrónico con copia al coordinador y a la dirección pedagógica.
 - **ESO-BACH:**
 - Contrarias: se comunica a la familia y al resto del equipo de coordinación de etapa a través de mensaje de ESEMTIA.
 - Gravemente perjudicial: se comunica a la familia y al resto del equipo de coordinación de etapa a través de mensaje de ESEMTIA.
 - **CCFF:**
 - Contrarias: el profesor comunica a la familia y al tutor a través de mensaje de correo electrónico.
 - Gravemente perjudicial: notificación escrita en papel acompañada de comunicación telemática a través de correo electrónico o llamada telefónica (con registro en acta de tutoría). El profesor comunica al tutor a través de mensaje de correo electrónico con copia al responsable de la familia profesional y al coordinador.

[Anexo 6. COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES \(Ed. Primaria\)](#)
- **Controlar** la **asistencia** del alumnado a sus clases, registrando puntualmente en ESEMTIA o plataforma designada en la etapa cuando se produce una ausencia. Este registro se les comunica a las familias al instante.
- **Aplicar** directamente las **medidas** correctoras de su competencia (ver cuadro 4.4.1.1).
- Recibir de alumnos y padres las **justificaciones** de retrasos y ausencias de su grupo (CCFF).

2. TUTOR DEL AULA

- **Informar** al **coordinador** correspondiente o al Director Pedagógico en el transcurso de la jornada escolar de las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia y de las medidas adoptadas:
 - INFANTIL-PRIMARIA: registro en SharePoint y comunicación por Teams.
 - ESO-BACH: comunicación inmediata mediante registro en ESEMTIA.
 - CCFF: registro en SharePoint y comunicación por Teams.
- Llevar el **control** de las **ausencias**, retrasos e incidencias diversas.
 - INFANTIL-PRIMARIA: comunicar a la Dirección Pedagógica cuando las ausencias sean mayor al 25% en el periodo de un mes (5 días completos sin justificar).
 - ESO-BACH: comunicar a la Dirección Pedagógica cuando las ausencias sean mayor al 25% en el periodo de un mes (5 días completos sin justificar).
- **Reportar** semanalmente los retrasos a los coordinadores para su control (ESO y bachillerato).
- Recibir de alumnos y padres las **justificaciones** de retrasos y ausencias de su grupo.
- **Asegurar** que los profesores encomiendan **trabajo** en cada una de las materias para aquellos alumnos de su grupo que vayan a ser apartados de las clases.
- **Revisar** semanalmente los incidentes de su grupo:
 - INFANTIL-PRIMARIA: en carpeta de SharePoint "INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA".
 - ESO-BACH: a través de ESEMTIA
 - CCFF: en carpeta de SharePoint "INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA".

3. COORDINADOR DE CICLO/ETAPA

- Garantizar, con su **presencia** en los **actos comunes** del alumnado (Fiestas, Celebraciones, Actividades complementarias...), el cumplimiento de las Normas de Convivencia.
- **Recibir** de los Tutores las **propuestas** de medidas correctoras para alumnos que:
 - Reincidan en sus conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - Cometan actos puntuales de especial gravedad.
 - Tengan conductas que requieran intervención de mayor nivel.
- **Aplicar y coordinar** las **medidas** correctoras de su competencia (ver cuadro 4.4.1.1) con el equipo educativo (tutores, profesores, orientación), garantizando que se disponen de los recursos necesarios y que su ejecución es eficaz.
- **Informar** al **Director** Pedagógico de las conductas que requieran medidas correctoras mayores:
 - INFANTIL-PRIMARIA: mediante correo electrónico y comunicación directa en reunión urgente.
 - ESO-BACH: mediante correo electrónico y comunicación directa en reunión urgente.
- **Informar** al **equipo educativo** de las medidas correctoras de su competencia (ver cuadro 4.4.1.1).
- **Revisar** semanalmente los **apercibimientos** y **tramitar** las correspondientes **medidas** correctoras de su competencia:
 - INFANTIL-PRIMARIA: INFANTIL-PRIMARIA y CCFF: revisión de registros en carpeta de SharePoint "INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA".
 - ESO-BACH: revisión de registros en ESEMTIA
 - CCFF: revisión de registros en carpeta de SharePoint "INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA".
- **Intervenir** cuando los **retrasos** o faltas de asistencia injustificados se reiteren:
 - **ESO-BACH:**
 - Comunicando a las familias en el momento en que los retrasos se acumulen en 3 o más al mes.
 - Comunicando la falta contraria cuando se repita después del aviso y sucesivas.
- Asegurar la **presencia permanente** de profesorado con los alumnos en todas las horas de la jornada lectiva, si es necesario, reordenando temporalmente el horario lectivo o requiriendo de apoyo del equipo directivo.
- **Coordinar** la realización de las actividades escolares **complementarias**, según se especifica en el protocolo de estas, garantizando la adecuada asistencia de profesores en cada momento necesario.

4. DIRECTOR PEDAGÓGICO

- **Recibir** las **propuestas** del Coordinador sobre medidas correctoras de mayor gravedad.
- **Aplicar** las **medidas** correctoras y disciplinarias de su competencia (ver cuadro 4.4.1.1).
- **Garantizar** el procedimiento de **audiencia previa** al alumno y a la familia antes de imponer medidas correctoras **graves** (reparación daños, expulsiones temporales, cambio grupo y cambio centro).
- **Comunicar la medida** correctora y/o expulsión del Centro formalmente
[ANEXO 7. MODELO COMUNICACIÓN MEDIDA](#)
[ANEXO 8. ACTA DE REUNIONES FAMILIAS](#)
 - INFANTIL-PRIMARIA: notificación formal en papel.
 - ESO-Bachillerato a través de ESEMTIA, salvo para los siguientes casos, que se hará en papel: reparación daños, expulsiones temporales, cambio grupo y cambio centro.
 - CCFF: notificación formal en papel.
- **Decidir** sobre **medidas alternativas** cuando el incumplimiento de correcciones sea por causas justificadas.
- **Velar** porque los órganos anteriores **cumplan** sus responsabilidades.
- **Informar** al **equipo educativo** de las medidas correctoras de su competencia (ver cuadro 4.4.1.1).

5. DIRECTOR GENERAL/TITULAR

- Presidir la Comisión de Convivencia.
- Convocar la Comisión de Convivencia, fundamentalmente para tratar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Recibir información del Director Pedagógico sobre medidas correctoras graves impuestas.
- Supervisar el Plan de Convivencia del centro.
- Garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

[ANEXO 9: PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DE CAMBIO DE CENTRO](#)

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y promover la cultura de la paz.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Recibir traslado de las conductas gravemente perjudiciales y medidas correctoras impuestas por el Director Pedagógico o Dirección General.
- Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y de los compromisos de convivencia suscritos.
- Valorar los avances y proponer mejoras en la aplicación del Plan de Convivencia.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas correctoras y disciplinarias que considere oportunas.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente.
- Informar al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hacer las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia.

IMPORTANTE: La Comisión de Convivencia no impone medidas correctoras directamente, sino que realiza funciones de supervisión, seguimiento y propuesta de mejora del sistema de convivencia del centro.

4.1.5 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

El procedimiento general es⁵:

1. Será preceptivo, en todo caso, el **trámite de audiencia al alumno**.
2. Además, deberá **oírse al profesor o al tutor del alumno si la corrección o medida disciplinaria a imponer sea alguna de las siguientes⁶**:
 - Medida 6 - Trabajos restaurativos
 - Medida 17 - Reparación daños
 - Medida 4c - Traslado temporal clase contigua
 - Medida 11a - Expulsión temporal a grupo (1 a 3 días)
 - Medida 12a - Expulsión centro (1 a 3 días)
3. Además de al alumno y al profesor y/o tutor, si el alumno menor de edad, **se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales** si la corrección o medida disciplinaria a imponer sea alguna de las siguientes:
 - Medida 9 - Permanencia extraescolar
 - Medida 10 - Suspensión actividades extraescolares
 - Medida 11b - Expulsión temporal a grupo (4 a 15 días)
 - Medida 12a - Expulsión centro (1 a 3 días)
 - Medida 12b - Expulsión centro (4 a 15 días)
 - Medida 12c - Expulsión centro (15 a 29 días)
 - Medida 13 - Cambio grupo
 - Medida 14 - Cambio centro
4. Las medidas correctoras que se impongan **serán inmediatamente ejecutivas** y, una vez que sean firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
5. Los profesores/as y el tutor del alumno/a deberán informar a quien ejerza la Dirección Pedagógica y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las medidas correctoras impuestas.

Reclamaciones

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de **dos** días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas correctoras adoptadas por el director/a en relación con las conductas de los alumnos/as a que se refiere el artículo 36 /DECRETO 328 EI-EP y art 37 (DECRETO 327 ESO), podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

A tales efectos, el director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

⁵ Art. 40 Decreto 327 ESO y art. 39 Decreto 328 EI-EP

⁶ Según lo especificado en Art. 35.2, letras c), d) y e) del DECRETO 327 ESO y Decreto 328 Art. 34.2., letras c), d) y e). El Coordinador, Director Pedagógico o Director General, **deberá oír previamente al tutor del alumno** a fin de recabar información contextual (situación académica, personal, familiar, historial de conducta) relevante para la adopción o graduación de la medida correctora. La información proporcionada por el tutor será considerada en la adopción de la medida, sin perjuicio de que la decisión corresponde exclusivamente al órgano competente.

4.1.6 ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR⁷.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro educativo, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al **transporte** y al **comedor escolar** y a las **actividades complementarias y extraescolares**.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

4.2. NORMAS DE CONVIVENCIA RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La convivencia escolar es responsabilidad compartida de todos los integrantes de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, y familias. *Cualquier conducta que altere el clima de respeto, colaboración o bienestar común afecta negativamente al desarrollo educativo y a la calidad de la vida escolar.*

Concretamente, según lo dispuesto en el **artículo 94 del Reglamento de Régimen Interior, las situaciones de alteración de la convivencia ocasionadas por otros miembros de la Comunidad Educativa** serán atendidas y **corregidas por la Dirección General del Colegio**, de acuerdo con el **régimen específico aplicable**.

Las correcciones impuestas requerirán la aprobación del Consejo Escolar, pudiendo ser corregidas por el director general del Colegio a través de:

- a) Amonestación privada.
- b) Limitación de acceso a instalaciones y servicios del Centro.
- c) Limitación a la participación en actividades que se desarrollen en el Centro (lúdico-festivas, formación...)

⁷ Art. 33. Decreto núm. 327/2010 de Consejería de Educación, de 13 julio. Aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Art. 32. Decreto núm. 328/2010 de Consejería de Educación, de 13 julio. Aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA⁸

5.1. QUÉ ES.

La comisión de convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro.

Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.

5.2. COMPOSICIÓN.

Formarán parte de esta:

- a) Director general, que ejerce la presidencia.
- b) Dos miembros del equipo directivo (preferentemente los directores pedagógicos).
- c) Un profesor/a.
- d) Un padre/madre del alumnado.
- e) Un alumno/a.
- f) Un miembro del equipo de orientación.

Los dos miembros del equipo directivo serán designados por la entidad titular. Los representantes de los profesores padres y alumnos serán elegidos por los representantes de cada sector en el consejo escolar de entre sus miembros.

El voto del director general, llegado el caso, será voto de calidad.

5.3. FUNCIONES

1. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del Centro.
2. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
3. Mediar en los conflictos planteados.
4. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
5. Proponer al consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
6. Dar cuenta al pleno del consejo escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
7. Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el Centro.
8. Otras que puedan serle atribuidas por el consejo escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.
9. Seguimiento de los compromisos de convivencia.
10. Participar en la evaluación del plan de convivencia.

5.4. PLAN DE REUNIONES

La comisión de convivencia se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones. Será convocada por el director general, fundamentalmente para tratar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

⁸ Sección V RRI. Artículo 63-64



6. AULA DE CONVIVENCIA

En la actualidad, nuestro centro no dispone de un **Aula de Convivencia**, tal y como se recoge en el artículo 8 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

No obstante, somos conscientes plenamente de la **relevancia pedagógica y formativa** de este recurso, concebido no como un espacio de sanción, sino como un **entorno educativo de reflexión, acompañamiento y aprendizaje personal** y se irán dando pasos durante este curso escolar para su puesta en funcionamiento.

El Aula de Convivencia se integrará en nuestro modelo educativo y en las **estrategias de acompañamiento personal** propias del **sistema preventivo salesiano**.



7. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA.

Desde el centro se ponen en marcha diferentes actuaciones en favor de la convivencia de toda la Comunidad Educativa, cuidando con un especial interés de la de nuestro alumnado.

Todas estas actuaciones persiguen:

- **Educación para la convivencia** como un espacio que facilita la cultura de la paz, la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, haciendo énfasis en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- La **promoción de la convivencia** como estrategia necesaria para facilitar las relaciones y aprender a afrontar los conflictos de forma constructiva, minimizando sus consecuencias negativas y evitando que se prolonguen en el tiempo.
- **Asumir competencias social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal** como ejes fundamentales en todo el proceso educativo.

De este modo podemos destacar:

- Plan Escolar y Pastoral de Acción Tutorial (**PEPAT**). Con todas las propuestas de tutorías que persiguen:
 - Dinámicas de conocimiento y cohesión (acogida).
 - Educación Valores.
 - Habilidades sociales.
 - Resolución de conflictos.
 - Consejo de aula.
 - Educación emocional.
- Proyecto de Educación Emocional (EMOZONIA): Como itinerario que acompaña al alumnado los 6 cursos de primaria y trabajando diferentes emociones, reconocimiento, autogestión, autocontrol y la forma que nos relacionamos con los demás desde ese aprendizaje y análisis. Destacamos el "Diario de Emozonia" como herramienta personal clave para nuestro alumnado.
- Actuaciones que promueve la Comisión de Igualdad:
 - Realización de un calendario de la Mujer, de manera que una vez al mes se habla de una mujer referente o destacada en la actualidad o en la historia dando a conocer sus logros y valorando su contribución a la sociedad.
 - Charlas y talleres relacionados con la ciencia y la ingeniería, invitando a mujeres que den a conocer su profesión, compartiendo su experiencia y motivando al estudio de este tipo de carreras.
 - Talleres y actividades relacionados con estas profesiones.
 - Tutorías de sensibilización y formación sobre la igualdad de género.
 - Participación en diferentes concursos relacionados con la igualdad, la prevención de la violencia, divulgación, etc
 - Colaboración con el ASPA para promover y motivar al alumnado con concursos y premios sobre la importancia de implicarse, participar y dar a voz ante las desigualdades.
 - Realización de salidas y visitas complementarias, así como invitación de profesionales para colaborar y compartir su labor; CSIC, Casa de la Ciencia, ARUS, etc
 - Celebración interetapas de una efeméride por trimestre:
 - 25 N Día Internacional contra la violencia de género;
 - 11 F Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia;
 - 8M Día de la Mujer.
- Actuaciones concretas que pretende la sensibilización ante problemas de exclusión, acoso, ciberacoso:
 - Tutorías preparadas por el Dpto. Orientación.
 - Charlas de entidades externas (Agente tutor, Plan Director, Fundación Mornese)
 - Programa ADA.
- Iniciativa de Recreos activos en las distintas etapas y la brigada de alumnos en los Ficha activos de primaria.
- Momentos acompañados por las Pastoral del colegio:
 - Buenos días.
 - Mercadillo solidario.
 - Triduo escolar y Jornadas de inicio.
 - Campañas.
 - Celebraciones.
 - Fiestas.

- Seguimiento y acompañamiento al alumnado y familias por parte de los tutores, coordinadores, directores pedagógicos, orientadoras y maestras de PT.
- Encuentro con los delegados por parte de los Directores Pedagógicos y Pastoral.
- Promoción de la participación y el diálogo con las familias.
 - Figura de delegados de padres y madres
 - Encuentros del equipo directivo con los delegados de padres y madres.
 - Talleres de padres
 - Consejo escolar (donde además de familias, participan representantes de toda la Comunidad Educativa).
- Encuentros y momentos para compartir como Comunidad Educativa:
 - Celebraciones conmemorativas (eucaristías los 24 de mes, por Don Bosco, Madre Mazzarello, María Auxiliadora, Novena...
 - Día de la Familia.
 - Salidas culturales y convivencias.
 - Viajes culturales en 4º ESO y Bachillerato.
 - Viaje final de etapa en 6º Ed Primaria.
 - Viaje de inmersión lingüística.
- Participación en el Programa Educativo: **Red: Escuela "Espacio de Paz"**
Nuestro centro se ha inscrito en el curso 25-26 en la modalidad unicentro en este programa con el objetivo de compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia.
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/red-escuela-espacio-de-paz>
El objetivo que nos hemos marcado es:

Promover un clima escolar positivo mediante la intervención oportuna en conductas contrarias a la convivencia, favoreciendo la reeducación de actitudes y la restauración de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la empatía y la responsabilidad.
- Creación y elección de la figura del delegado de convivencia en las etapas de primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos:
 - Actuará como mediador/a en los conflictos que surjan en clase, promoviendo el diálogo y la búsqueda de soluciones pacíficas.
 - Se coordinará con el tutor para llevar a cabo esta función y podrá trasladarle aquellas situaciones que requieran mayor atención.
 - Será el/la encargado/a de fomentar y mantener un clima de respeto, tolerancia y educación en el aula, impulsando la cooperación entre compañeros/as y favoreciendo una buena convivencia.



8. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Al abordar la convivencia en nuestro centro educativo, es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

Junto a estas medidas contemplamos diversas estrategias para detectar e intervenir adecuadamente ante los conflictos y problemas de convivencia.

Y es que la prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que en su caso pudieran aplicarse

Este apartado desarrolla el conjunto de acciones sistemáticas del Centro orientadas a construir un ambiente de convivencia positivo, gestionar las relaciones interpersonales y dotar a la comunidad educativa de las herramientas necesarias para la resolución pacífica de los conflictos, incluyendo los compromisos de convivencia (Art. 19) y las actuaciones preventivas y de detección (Art. 7).

8.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PARA LA DETECCIÓN

Estas medidas buscan crear un clima escolar positivo y dotar a la comunidad de herramientas para gestionar las relaciones antes de que surjan conflictos graves.

Las actuaciones preventivas se centran en el fomento de valores y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN Y SUS FAMILIAS	<p>La llegada de alumnado de nueva incorporación requiere medidas de acogida que faciliten su adaptación al centro y a la comunidad educativa.</p> <p>El colegio, como espacio integrador, cuenta con un protocolo que incluye entrevistas iniciales con las familias y acompañamiento por parte del director/a pedagógico/a, coordinador/a, tutor/a,... , actividades de conocimiento de las normas de convivencia generales y particulares, ... todo ello con el fin de minimizar la ansiedad del cambio, favorecer la integración y garantizar una convivencia positiva.</p> <p>ANEXO 10: MANUAL DE ACOGIDA ALUMNADO NUEVA INCORPORACIÓN</p>
ACTIVIDADES PARA LA SENSIBILIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • FRENTE A CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES • EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 	<p>1. PROGRAMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>Implementar programas como Alumnado Ayudante Digital, Mediación entre Iguales o talleres de ciberconvivencia y prevención del acoso escolar (ciberbullying). Desarrollar proyectos como "Recreos Activos" (para estructurar el ocio en Infantil/Primaria) y el Aula de Convivencia (como espacio formativo para la reconducción de conductas).</p> <p>ANEXO 11: PROYECTO RECREOS ACTIVOS</p> <p>2. FORMACIÓN EN CONVIVENCIA</p> <p>Realización de talleres de sensibilización con entidades externas (ej. Plan Director de la Policía Nacional sobre ciberseguridad y acoso).</p> <p>3. COMISION DE IGUALDAD</p> <p>En el colegio existe una Comisión de Igualdad que lidera, profundiza e incluye medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género y a evitar cualquier otra discriminación por</p>

	<p>motivo de identidad de género, orientación sexual, modelos de familias o formas de convivencia</p> <p>Entre sus funciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las condiciones para implementar un Plan de Centro coeducativo a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género. • Sensibilización, formación e implicación de toda la comunidad educativa. • Eliminar posibles desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo. • Favorecer los cuatro principios de transversalidad, paridad, visibilidad e inclusión.
<p>MEDIDAS ORGANIZATIVAS, VIGILANCIA DE TIEMPOS Y ESPACIOS DE RIESGO: cambios de clase, recreos, entradas, salidas...</p>	<p>La organización del centro contempla medidas específicas para garantizar la seguridad, el bienestar y la convivencia positiva en los momentos y espacios considerados de mayor riesgo: entradas, salidas, cambios de clase y recreos. Estas medidas se alinean con el enfoque preventivo salesiano y buscan anticiparse a posibles conflictos, promoviendo un clima de respeto y cuidado mutuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADAS Y SALIDAS <ul style="list-style-type: none"> • Presencia activa del equipo docente y personal de servicios en accesos principales. • Las entradas y salidas se realizan de forma escalonada y por distintos accesos, según las etapas y grupos, con el fin de mejorar la organización, evitar aglomeraciones y agilizar los desplazamientos. • RECREOS <ul style="list-style-type: none"> • El alumnado sale al recreo en horarios distintos y utiliza patios diferenciados según las etapas o niveles educativos. • El profesorado se sitúa en zonas estratégicas del patio para garantizar una vigilancia activa, prevenir conflictos y fomentar interacciones positivas entre el alumnado. • El profesorado observa de forma sistemática el comportamiento del alumnado, prestando especial atención al alumnado de nueva incorporación para detectar posibles situaciones de exclusión, aislamiento o conflicto. • El docente tiene una presencia activa durante los recreos activos.
<p>PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MALTRATO INFANTIL (Anexo: protocolo de actuación en caso de maltrato infantil). • ACOSO ESCOLAR (Anexo: Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar) • VIOLENCIA DE GÉNERO (Anexo: protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo) <p>ANEXO 12: PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL ANEXO 13: PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR ANEXO 14: PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO</p>
<p>OTROS PROTOCOLOS</p>	<p>ANEXO 15: PROTOCOLO ABSENTISMO ESCOLAR ANEXO 16: PROTOCOLO AGRESIÓN PROFESORADO ANEXO 17: PROTOCOLO DE CIBERACOSO ANEXO 18: PROTOCOLO IDENTIDAD DE GÉNERO ANEXO 19: PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL ANEXO 20: PROTOCOLO TRASTORNOS DE CONDUCTA ANEXO 21: PROTOCOLO PREVENCIÓN SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLÍTICAS</p>

<p>OTRAS ACTUACIONES DE DETECCIÓN</p>	<p>Las actuaciones de detección buscan identificar indicadores de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación Sistemática: El profesorado (especialmente el tutor/a) y el personal no docente realizarán una observación activa en diferentes espacios (aula, recreo, comedor) de indicadores de riesgo (aislamiento, cambios de humor, discusiones frecuentes). • Cuestionarios o Sociogramas: Aplicación periódica de herramientas anónimas que permitan al alumnado expresar su percepción sobre el clima de aula, las relaciones entre compañeros y la existencia de conflictos. • Canales de Comunicación Seguros: Establecer un buzón de sugerencias/confidencial (físico y/o virtual) para que el alumnado pueda informar de situaciones de conflicto o acoso de forma anónima y segura. • Reuniones de Coordinación: Dedicar tiempo en las reuniones de equipo docente y de coordinación de ciclo para compartir información sobre la dinámica de los grupos y posibles focos de conflicto. • Figuras Clave: Nombramiento y formación de Delegados de Convivencia (dos por aula, desde Primaria) para que actúen como sensores del clima de aula y primeros promotores del diálogo.
<p>OTRAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INTEGRACIÓN CURRICULAR: incluir la educación en valores, la inteligencia emocional y las habilidades sociales (comunicación asertiva, empatía) en las programaciones didácticas de las áreas y en la hora de Tutoría (PEPAT). En este sentido, destacan las <i>Cartas de felicitación</i> a los alumnos/as que generan buen clima en el aula y que se entregan trimestralmente. • NORMAS CLARAS Y PARTICIPATIVAS: elaborar o revisar anualmente las Normas de Convivencia de Centro y de Aula con la participación del alumnado para garantizar su comprensión y aceptación. • ACTIVIDADES DE COHESIÓN: realizar dinámicas de grupo, jornadas de convivencia o actividades lúdicas que fomenten el conocimiento mutuo y la pertenencia al grupo.

ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

• COMPROMISOS DE CONVIVENCIA⁹

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia ¹⁰.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Estos compromisos son acuerdos explícitos, idealmente firmados, que establecen el marco de conducta esperado para toda la comunidad educativa (alumnado, familias y personal del centro).

IMPLICADOS	COMPROMISOS CLAVES
ALUMNADO	Respeto mutuo (evitar insultos, moteos, discriminación). Cuidado del entorno e instalaciones. Participación activa en la mejora de la convivencia. Uso de los canales de diálogo y mediación.
FAMILIAS	Colaboración con el centro y el profesorado (tutor/a). Conocimiento y cumplimiento de las normas de convivencia. Fomento en casa de la tolerancia, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.
PERSONAL DEL CENTRO	Coherencia en la aplicación de las normas. Detección temprana de problemas de convivencia. Disponibilidad para el diálogo y la mediación. Formación continua en gestión de conflictos.

[ANEXO 22: CARTA COMPROMISO CONVIVENCIA](#)

• EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Como parte del compromiso de nuestro centro con la creación de un clima escolar positivo y la prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia, durante el curso 2024-2025 se constituyó el **Equipo de Convivencia Escolar**.

Su objetivo es promover un ambiente educativo basado en el respeto, la inclusión y la seguridad, siguiendo los **valores salesianos** y el **sistema preventivo de Don Bosco**.

Este equipo trabaja para organizar, acompañar y mejorar la convivencia en el centro, impulsando la **mediación escolar** como una herramienta clave para el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de relaciones saludables entre todos los miembros de la comunidad educativa.

INTEGRANTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Silvia Martínez Martín (DDGG) 2. Salvador Fdez González (DDPP ESO-Bach) 3. Pilar Gámez Casado (DDPP EI-EP) 4. Marisa Acuña San Román (Coordinadora CCFF) 5. M^a Ángeles Sánchez Serrano (Resp. Dpto orientación) 6. Rocío Paloma García (Coordinadora Infantil-1^o ciclo) 7. Fernando Lozano Corona (coordinador 2^o-3^o ciclo) 8. Rosa M^a Ares González (coordinadora 1^o-3^o ESO) 9. Fernando David González (coordinador 4^o-Bach) 10. Mercedes Sánchez Ortega (Primaria) 11. Tamara Berbel Martín (CCFF)
-------------	--

La periodicidad de reuniones de este equipo es semanal.

⁹ Artículo 19 ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

¹⁰ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio,

El Equipo de Convivencia tiene las siguientes responsabilidades para garantizar un clima escolar positivo y prevenir situaciones que puedan afectar la convivencia en el centro:

RESPONSABILIDADES	Diseño, Implementación y Revisión del Plan de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, implementar y revisar el Plan de Convivencia, asegurando su actualización y su alineación con las necesidades de la comunidad educativa y la normativa vigente. • Incorporar mecanismos para la prevención y resolución de conflictos, en sintonía con el carácter salesiano del centro, promoviendo el diálogo, el respeto mutuo y el crecimiento personal de los estudiantes.
	Evaluación de la Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico periódico sobre el clima de convivencia en el centro, a través de observaciones y reuniones con alumnos, familias y personal docente. • Analizar los resultados y proponer mejoras en el Plan de Convivencia para atender las necesidades y retos específicos de cada etapa educativa.
	Coordinación y Seguimiento de Casos de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y coordinar los casos específicos de convivencia que requieran una intervención directa del equipo, incluyendo situaciones de conflicto, acoso escolar, conductas disruptivas o necesidades especiales de apoyo. • Mantener un seguimiento detallado y confidencial de cada caso, en colaboración con tutores, orientadores, y, si es necesario, entidades externas como la fundación social.
	Difusión de las Normas de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar y reforzar las normas y procedimientos de convivencia entre los alumnos, las familias y el personal educativo, asegurando que todos los miembros de la comunidad las comprendan y las respeten. • Promover campañas y actividades de sensibilización para fomentar los valores de respeto, solidaridad y responsabilidad.
	Formación del Profesorado y el Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar actividades formativas para el personal docente y el alumnado, con el objetivo de fortalecer las competencias emocionales, de resolución de conflictos y de trabajo en equipo. • Colaborar en la capacitación del personal en el uso de estrategias preventivas y restaurativas, siguiendo el modelo salesiano de intervención positiva.
	Promoción del Sistema Preventivo y el Refuerzo Positivo	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar acciones que fomenten el uso del refuerzo positivo y la pedagogía preventiva en la gestión de la convivencia escolar, alineados con los principios salesianos. • Reconocer y reforzar las conductas positivas y los logros de los alumnos, promoviendo un entorno de apoyo y confianza.

9. MEDIACIÓN

9.1. INTRODUCCION

La **mediación escolar** es una herramienta educativa que permite resolver los conflictos de forma pacífica, fomentando el diálogo, la empatía y el respeto mutuo. En nuestro Centro esta práctica se enmarca dentro del **Sistema Preventivo de Don Bosco**, que busca acompañar a los jóvenes en su crecimiento personal y social, ayudándoles a ser “buenos cristianos y honrados ciudadanos”.

9.2. MEDIACIÓN Y SISTEMA PREVENTIVO

El Sistema Preventivo de Don Bosco se fundamenta en tres pilares: **Razón, Religión y Amor (Amorevolezza)**. La mediación escolar se convierte en una expresión concreta de estos principios:

- **Razón: El diálogo como herramienta educativa**
La mediación promueve un diálogo racional y estructurado, donde los alumnos aprenden a expresar sus puntos de vista, comprender las consecuencias de sus actos y buscar soluciones justas.
- **Amor (Amorevolezza): Confianza y empatía**
La mediación solo es posible en un clima de afecto y cercanía. El mediador, ya sea adulto o alumno formado, debe ser percibido como una figura imparcial, accesible y comprensiva. Este enfoque fomenta la empatía, ayudando a los estudiantes a ponerse en el lugar del otro y a construir relaciones basadas en el respeto y la comprensión.
- **Religión: Reconciliación y paz interior**
El espíritu de reconciliación y perdón se alinea con los valores cristianos. El objetivo no es sancionar, sino **restaurar las relaciones dañadas**, promoviendo la paz interior y comunitaria. La mediación ayuda a sanar heridas, a perdonar y a crecer como personas.

9.3. OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN

- Prevenir la escalada de conflictos mediante el diálogo.
- Promover la cultura de la paz y la convivencia positiva.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso del alumnado.
- Restaurar relaciones dañadas desde el respeto y la empatía.
- Acompañar al alumnado en su proceso de maduración personal.

9.4. IMPLANTACIÓN PROGRESIVA

Durante el curso 2025-2026, el centro **iniciará la implantación progresiva de la mediación escolar** como herramienta educativa. Para ello:

- **Formación específica en mediación:** determinados miembros del **equipo de convivencia** recibirán formación en mediación escolar con el fin de adquirir herramientas y estrategias para la gestión positiva de conflictos
- **Difusión interna de la formación:** se compartirán los contenidos y estrategias aprendidas con el resto del equipo de convivencia en una sesión de trabajo específica. Posteriormente, se organizará una acción formativa interna para el claustro, centrada en los principios y procedimientos básicos de la mediación escolar.
- Se desarrollarán **protocolos de actuación** adaptados a cada etapa educativa.
- Se promoverá la figura del **Delegado/a de Convivencia** como agente activo en la resolución pacífica de conflictos.
- Se incluirá la mediación como contenido transversal en el Plan de Acción Tutorial (PEPAT) y en las Escuelas de Padres.

9.5. EVALUACIÓN

El Equipo de Convivencia evaluará periódicamente la eficacia de la mediación, recogiendo datos sobre los casos atendidos, el grado de satisfacción de las partes y las mejoras en el clima escolar.

9.6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado destacan aquellas **vinculadas con la prevención y la gestión pacífica de conflictos**, es decir, con la **mediación escolar**.

FOMENTO DEL RESPETO Y LA CONVIVENCIA	El delegado colaborará activamente en mantener un clima de respeto y convivencia , lo cual es una base esencial de la mediación: promover el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de los conflictos entre compañeros.
COMUNICACIÓN ENTRE ALUMNADO Y PROFESORADO	Al actuar como portavoz del grupo , el delegado facilita la comunicación y el entendimiento entre el alumnado y los docentes. Esta función mediadora contribuye a evitar malentendidos y a canalizar los conflictos de forma constructiva.
COLABORACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Cuando el delegado colabora con el tutor en los problemas de la clase para buscar soluciones, está ejerciendo un papel claramente mediador: ayuda a encontrar acuerdos y fomenta la participación activa del grupo en la mejora de la convivencia.
EJEMPLO DE COMPORTAMIENTO Y LIDERAZGO POSITIVO	El delegado, al ser modelo de responsabilidad, respeto y confianza, influye positivamente en el clima del aula , promoviendo actitudes conciliadoras entre sus compañeros.

10. DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO : ELECCIÓN Y FUNCIONES

La educación es una tarea compartida en la que, aunque el principal protagonista es el niño o la niña, **la familia y la escuela deben caminar unidas** y contribuir para que esta educación sea la más adecuada y de máxima calidad.

Entender la educación como una responsabilidad compartida requiere del esfuerzo de todos los implicados en ella. En este sentido, corresponde al centro dinamizar la participación de las familias en la vida escolar surgiendo como una posible vía de participación la figura del **delegado/a de padres y madres** de un grupo-aula.

En nuestro Reglamento de Régimen Interior se recoge¹¹ textualmente: *los alumnos y los padres podrán elegir democráticamente delegados de clase, curso y etapa, por el procedimiento y con las funciones que determine la entidad titular del centro. (art. 30. Delegados).*

Es por ello que esta figura de los delegados/as de padres y madres posibilita a las familias su **participación de una manera ordenada y razonable en la vida escolar.**

Un delegado o delegada de padres y madres es "aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas, en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el Equipo Directivo del centro".

Tres son las características clave que se desprenden de su definición:

- **REPRESENTAR** a las familias del alumnado del grupo clase.
- **IMPLICAR** a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **COORDINARSE** con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar, para favorecer dicho proceso educativo.

10.1 FUNCIONES¹²

- a) **Representar** a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y **dando traslado de los mismos al tutor.**
- b) **Asesorar a las familias** del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones¹³.
- c) **Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente** en el grupo y en el centro e **impulsar su participación** en las actividades que se organicen.
- d) **Fomentar y facilitar la comunicación** de las madres y los padres del alumnado **con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado** que imparte docencia al mismo.
- e) **Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación** de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el consejo escolar.
- f) **Colaborar** en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 (Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad) y 18 (Compromisos educativos) de la Orden 20 de junio de 2011.
- g) **Mediar en la resolución pacífica de conflictos** entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) **Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia** que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) **Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.**

¹¹ Capítulo VII, art. 30 dedicado a la "participación" de los miembros de la Comunidad Educativa, (título I).

¹² Artículo 9 ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

¹³ Los derechos y obligaciones de las familias del alumnado vienen establecidas tanto en la LODE (artículo 4) como en los actuales Reglamentos Orgánicos de los Centros (Título III).

10.2. ELECCION¹⁴

En general, el delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que, los tutores y las tutoras de cada grupo realizan con éstos al inicio del curso.

Esta reunión sería conveniente tenerla antes de finalizar el mes de octubre.

Será elegido por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. Los padres y madres previamente se pueden dar a conocer al resto y ofrecerse como posible candidato o candidata a ser delegado o delegada.

Será elegido por **sufragio directo y secreto, por mayoría simple**, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

La 2º y 3º persona con más votos será subdelegados 1º y 2º que la sustituirán en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones

Si hay empate: se realizará un SORTEO.

En este proceso de elección **se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.**

[ANEXO 23: DELEGADOS DE PADRES Y PADRES DEL ALUMNADO](#)

¹⁴ En la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas se recoge el **Procedimiento de elección** de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado en el artículo 4.h; 9.1; 9.2; 9.3

11. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA

La formación y sensibilización de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar tendrá un carácter prioritario y de máxima importancia en el Plan Anual de Centro.

En este sentido, se programarán las actividades de formación de acuerdo con los objetivos, las actuaciones y las medidas que se planteen, atendiendo a las necesidades que puedan considerarse de mayor importancia.

Las actividades de formación se diseñarán en función de los destinatarios:

- Comisión de Convivencia.
- Equipo Directivo.
- Tutores.
- Alumnado.
- Familias.
-

Algunas de las actividades formativas programadas anualmente son las siguientes:

DESTINATARIOS	EDUCADORES	ALUMNADO	FAMILIAS
HERRAMIENTAS-INSTRUMENTOS	PLAN DE FORMACIÓN (Escuela de Verano, ...)	PEPAT (tutorías, ADA, Safety) BUENOS DIAS ACTIVIDADES PASTORAL	TALLERES DE FAMILIAS WEB REDES SOCIALES NEWSLETTER (VOCES)
NECESIDADES FORMATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de conflictos: mediación, comunicación no violenta. • Estrategias para crear un clima de aula inclusivo y prevenir el acoso escolar. • Educación emocional: empatía, autoestima, regulación emocional • Prevención de conflictos en el ámbito digital y uso responsable de las TIC. • Trabajo colaborativo y metodologías cooperativas. • Formación en mediación para alumnado, profesorado y familias. • Buenas prácticas en convivencia e igualdad 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación en valores: respeto, igualdad, solidaridad, tolerancia. • Habilidades sociales: comunicación asertiva, escucha activa, cooperación, resolución de conflictos, valores, responsabilidad y sentido crítico,... • Educación emocional: autoconocimiento y gestión de emociones, empatía • Uso responsable de las TIC: prevención del ciberacoso y seguridad en la red. • Participación activa en la mejora de la convivencia: delegado de convivencia, ayuda entre iguales. • Formación específica para delegados/as del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de comunicación y escucha activa con sus hijos e hijas. • Resolución positiva de conflictos en el ámbito familiar • Acompañamiento en el uso responsable de tecnologías y redes sociales. • Pautas educativas coherentes y coordinadas con el centro escolar. • Implicación activa en actividades de convivencia del centro.

12. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

Destacamos la importancia de:

- Conocer la existencia del plan utilizando los canales oficiales de comunicación del centro.
- Realizar un seguimiento exhaustivo de la puesta en práctica del plan de convivencia para detectar desajustes o dificultades y con ello corregirlos en el momento en que se produzcan garantizando su desarrollo correcto.
- Establecer los cauces y las personas responsables de realizar el seguimiento y evaluación del plan de convivencia para detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios.
- Participar la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementándose así su grado de implicación y compromiso.

En la siguiente tabla aparece recogido el detalle de todo lo anterior.

<p>APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Escolar es el órgano responsable de aprobar el Plan de Convivencia, requiriéndose para ello la mayoría absoluta de sus miembros. • Una vez aprobado, el Plan se incorporará al Proyecto Educativo del Centro y se remitirá a la Delegación Provincial antes del 30 de noviembre. • Al inicio de cada curso escolar, se realizará una revisión del Plan de Convivencia a partir de la memoria del curso anterior, la cual será presentada al Consejo Escolar y enviada a la Delegación Provincial antes de finalizar el mes de noviembre. • El Consejo Escolar establecerá el procedimiento de difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. <p>Los canales para su difusión serán:</p> <table border="1" data-bbox="501 1055 1414 1319"> <thead> <tr> <th>EDUCADORES</th> <th>ALUMNADO</th> <th>FAMILIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Claustro • Newsletter VOCES • Hoja de Comunicaciones Internas • Reuniones de Equipos Educativos </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • PEPAT </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • WEB • Reuniones de inicio de curso • Tutorías • Videos en Tv recepción </td> </tr> </tbody> </table> <p>Además del Plan de Convivencia en su totalidad, se utilizarán recursos más sencillos con el contenido esencial. Ejemplo: resumen didáctico para alumnado, familias y educadores.</p>	EDUCADORES	ALUMNADO	FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro • Newsletter VOCES • Hoja de Comunicaciones Internas • Reuniones de Equipos Educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • PEPAT 	<ul style="list-style-type: none"> • WEB • Reuniones de inicio de curso • Tutorías • Videos en Tv recepción
EDUCADORES	ALUMNADO	FAMILIAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Claustro • Newsletter VOCES • Hoja de Comunicaciones Internas • Reuniones de Equipos Educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • PEPAT 	<ul style="list-style-type: none"> • WEB • Reuniones de inicio de curso • Tutorías • Videos en Tv recepción 					
<p>SEGUIMIENTO DEL PLAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Convivencia será objeto de revisión periódica y, al menos, anual, al inicio de cada curso escolar. Dicha revisión tendrá en cuenta la memoria de convivencia del curso anterior, las incidencias registradas, las medidas aplicadas y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. • La propuesta de revisión será elaborada por el Equipo Directivo y/o Equipo de Convivencia, que elevará un informe al Consejo Escolar. Este órgano colegiado será el encargado de su aprobación e incorporación al Proyecto Educativo del centro. • Una vez aprobada, la revisión del Plan se remitirá a la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional antes de finalizar el mes de noviembre de cada curso escolar. • Con esta revisión periódica se garantiza que el Plan de Convivencia se mantenga actualizado, respondiendo a las necesidades reales del centro y mejorando de manera continua las estrategias de prevención y resolución pacífica de conflictos 						

EVALUACION DEL PLAN

- Al finalizar cada curso escolar, el Equipo Directivo y/o Equipo de Convivencia Escolar elaborará una
- El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.
- En la **Memoria de Convivencia** se recogerán los resultados de la aplicación del Plan, las incidencias producidas, las actuaciones desarrolladas y el grado de consecución de los objetivos planteados. En la elaboración de esta memoria podrá participar el Equipo de Convivencia Escolar y la Comisión de Convivencia.
- Esta memoria será presentada al **Claustro del profesorado** y al **Consejo Escolar**, formando parte de la **Memoria Final del centro**. Asimismo, servirá como documento de referencia para la **revisión y actualización del Plan de Convivencia** en el curso siguiente.

Los pasos sería éstos:

1. Equipo directivo elabora propuesta de memoria del plan de convivencia en el final de curso escolar.
2. El Equipo directivo arbitra las medidas oportunas para que la propuesta de memoria sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa realizando sugerencias y aportaciones (Claustro, ASPA, Alumnos).
3. Aprobación por el Consejo escolar de la memoria del Plan de Convivencia, a propuesta del equipo directivo.
4. Inclusión de la memoria del Plan en la memoria final de curso.

13. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de su familia poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia, tal y como aparece en el apartado 3 del este plan, es **facilitar la cooperación del centro educativo con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.**

La cooperación con entidades e instituciones del entorno va a:

- Favorecer la participación en el centro de otras instituciones y entidades del entorno.
- Mejorar la competencia social y ciudadana a través de la colaboración con otras entidades.
- Favorecer la Constitución de verdaderas comunidades de aprendizaje.
- Ayudar a integrar la actividad del centro en la realidad social y cultural del entorno.
- Divulgar la actividad desarrollada en el centro y los principios que orientan su proyecto educativo.

El Colegio Maria Auxiliadora tiene establecidos diversos y variados canales de colaboración mutua con entidades e instituciones que ayudan y contribuyen a la convivencia del centro y del entorno.

En la siguiente tabla se recogen los ámbitos de colaboración y las entidades o instituciones con las que el centro se relaciona:

Ámbito	Entidades / Actividades
Institucional/ Gubernamental	Ayuntamiento, subdelegaciones de educación y salud
Seguridad/ Prevención	Policía Local y Nacional: actividades y talleres en centros educativos (Educación Vial, Redes Sociales, Drogas y Alcohol, etc.) En este apartado destacamos la figura del AGENTE TUTOR : servicio policial destinado a la prevención y protección de menores, especialmente en el ámbito escolar y su entorno, mediante la colaboración con la comunidad educativa y servicios sociales. Sus funciones incluyen, intervenir en casos de absentismo escolar, consumo de alcohol y tabaco por menores, acoso escolar y otras conductas de riesgo, así como realizar charlas preventivas y mejorar la seguridad vial en los colegios.
Educativo	Escuelas Católicas Sevilla y Escuelas Católicas Andalucía
Social/Benéfico	ONG y otras instituciones benéficas: <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Sociales • Cruz Roja • Manos Unidas • IMP • Banco de Alimentos • Fundación Mornese
Religioso	Arzobispado e instituciones religiosas: <ul style="list-style-type: none"> • Parroquia. • Hermandades del entorno. • Grupos de la Casa: Salesianos cooperadores, Hogares Don Bosco, ADMA, AAAA, etc...
Empresarial/ Laboral	Empresas que acogen alumnado de Ciclos Formativos en su Formación en Empresas y organismo equiparado (FFEOE)

La cooperación del centro educativo con entidades e instituciones del entorno se planifica y ordena a través de diversos **instrumentos**:

- **Plan Anual de centro:** la cooperación está prevista y recogida en un apartado concreto de la planificación anual del centro.
- **Plan Escolar de Pastoral y Acción Tutorial (PEPAT):** en el cronograma del PEPAT anual de cada etapa educativa se contempla la actividad a realizar.
- **Ficha de la actividad:** El destalle organizativo de cada actividad queda plasmado en la llamada Ficha de actividad que recoge:
 - Fecha, Curso.
 - Responsable.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Metodología.
 - Medios necesarios.
 - Presupuesto.
 - Revisión
- **Proyectos Duales:** la cooperación con las empresas que acogen alumnado de Ciclos Formativos en su Formación en Empresas y organismo equiparado (FFEOE) está prevista en el propio proyecto dual de cada ciclo formativo.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

El registro de incidencias en materia de convivencia queda regulado en la siguiente normativa:

<p>Decreto 285/2010, de 11 de mayo. Regula el Sistema de Información Séneca y establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz. Artículo 13.1.d.</p>	<p>Artículo 13. Información obligatoria para los centros sostenidos con fondos públicos</p> <p>d) La información referida a la utilización de los servicios complementarios, a la participación en planes y programas educativos y al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar.</p>
<p>ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.</p>	<p>Artículo 12. Registro de incidencias en materia de convivencia. Artículo 12.</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, <i>los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.</i> El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad del procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un <i>plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.</i>

Cumpliendo con la normativa vigente, el colegio M^a Auxiliadora:

- Facilitará información de seguimiento de las **conductas contrarias** a la convivencia escolar a la Administración Educativa a través del Sistema de Información *Séneca*.
- Para ello, *registrará* en la plataforma:
 - **Conductas gravemente perjudiciales** y sus correspondientes medidas disciplinarias.
 - **Conductas contrarias a la convivencia** que comporten la imposición de correcciones a las mismas.
 - **Asistencia del alumnado al aula de convivencia.**
- Trimestralmente, se facilitará el análisis de la información recogida y éste servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.
- Los profesionales responsables y la periodicidad del procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un *plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.*
- Los responsables del registro sistemático de incidencias son los directores pedagógicos.
- La periodicidad del registro sistemático de incidencias es mensual.
- En paralelo, todo quedará igualmente registrado en la plataforma interna de gestión ESEMTIA.